



MANUAL DE COMUNICACIÓN INCLUYENTE



Vivir Mejor

**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo.

Chihuahua, Chihuahua, Noviembre de 2012.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Cesar Horacio Duarte Jáquez.

Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua 2010 – 2016.

Rafael Servando Portillo Díaz.

Secretario de Desarrollo Social.

Emma Saldaña Lobera.

Directora General del Instituto Chihuahuense de la Mujer.

Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Calle 1 de Mayo No. 1802

Col. Pacifico, Chihuahua, Chihuahua, México.

(01 614) 429 3505.

Elaboración: Instituto para la Investigación de los Derechos Humanos y los Estudios de Género. 2012.

Se deberá de eliminar el lenguaje discriminatorio contra las mujeres, tanto de la legislación, como de las políticas públicas de los planes nacionales.

**Recomendación del
Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento
de la Convención Interamericana para
Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer.
Organización de los Estados Americanos. OEA**

CONTENIDO.

Índice

Presentación

Introducción

Objetivos del Manual.

- a) Objetivo General
- b) Objetivo Específico

Capítulo 1

Fundamento Programático

Marco Internacional

Marco Nacional

Capítulo 2

El papel del lenguaje como agente socializador

Género y lenguaje

Sexismo lingüístico

androcentrismo

Capítulo 3

El género en la gramática

Femenino

Masculino

Neutro

Masculino genérico

Salto semántico

Capítulo 4

Recursos para el uso de la comunicación incluyente en la redacción de textos

Términos genéricos incluyentes

Sustantivos colectivos abstractos

Uso de pronombres

Perífrasis

Construcciones metonímicas

Formas no personales de los verbos

uso del gerundio

Desdoblamientos y cambio de orden

Problemas estilísticos

uso de la arroba

uso de la barra o paréntesis

Capítulo 5

Personas, género y lenguaje

Personas destinatarias de un escrito

Denominación sexuada

Duales aparentes

Formación del femenino y del masculino en profesiones y cargos

Capítulo 6

Sexismo en las imágenes

Trato asimétrico de mujeres y hombres

Trato paritario

Promoción de la visión igualitaria

Capítulo 7

La comunicación Oral Incluyente

Capítulo 8

Recomendaciones y Ejemplos prácticos

Recomendaciones generales para el uso de la comunicación incluyente en la APE

La referencia en las páginas de internet de la APE.

La emisión de una convocatoria pública.

Oficios y circulares.

Formatos y formularios.

Anexos.

Decálogo de la Comunicación Incluyente.

Acrónimos.

Glosario.

Bibliografía.

Presentación

¿A quién está dirigido el Manual?

Está dirigido, en particular, al funcionariado de la Administración Pública Estatal vinculada con las áreas de comunicación social. Pero no exclusivamente, pues está diseñado para que todas las personas al servicio público que tengan la necesidad de informar, difundir o diseñar instrumentos de comunicación tanto interna como externa: vía los medios de comunicación o de manera directa a la ciudadanía, sean capaces de construir mensajes con perspectiva de género.

¿Cuáles son los propósitos del Manual?

Su finalidad es contribuir a que la comunicación de la Administración Pública en Chihuahua sea incluyente y elimine el uso de estereotipos de género que violentan la relación de igualdad entre mujeres y hombres al fomentar y mantener aquellos roles con los que la cultura patriarcal ha dividido el mundo en forma inequitativa.

Asimismo, tiene la finalidad de sensibilizar al funcionariado que ocupa cualquier cargos, así como a quienes atienden coordinaciones de organización, administración y laboral, para que potencien la trascendencia y responsabilidad del trabajo de las áreas de comunicación como instancias estratégicas en la conformación de políticas públicas de comunicación, información y difusión, y promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

¿Cómo está organizado el Manual?

El Manual está dividido en ocho capítulos: El capítulo inicial expone el fundamento programático –internacional, nacional y estatal– a partir del cual se conforman los planes y programas que ponen en marcha las diversas dependencias gubernamentales, tanto del orden federal como estatal que impulsan el uso de un lenguaje incluyente.

En los capítulos dos y tres se plantea la importancia del lenguaje como agente socializador, su relación con el género y sus procesos de construcción gramatical.

De los capítulos cuatro, cinco, seis, siete y ocho presentan herramientas teóricas y prácticas para aprender a identificar el lenguaje que refuerza los estereotipos de género y la manera de deconstruirlo para hablar, escribir y emplear imágenes con una perspectiva de género.

Se complementa con una sección de anexos que incluyen: Decálogo de la Comunicación Incluyente, un listado de acrónimos, un glosario de términos y una bibliografía.

Introducción

El Gobierno del Estado de Chihuahua, realizó en el año 2011 un “**Diagnóstico de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres**” por el cual se dio un primer avance en la se observaron la posición y condición de mujeres y hombres en las relaciones laborales y la incidencia de la violencia laboral en mas de 15 dependencias de la Administración Pública del Estado de Chihuahua (APE).

El Diagnóstico, es el insumo para la realización del “**Programa Estatal de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral de Chihuahua**”, en el cual se establecieron políticas publicas y acciones específicas gubernamentales con base en los nueve ejes de la cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombre¹, siendo una de las acciones “Realizar un Manual de Comunicación Incluyente para las dependencias” del Gobierno del Estado, con el objeto de Lograr una comunicación incluyente al interior y exterior de la Administración Pública Estatal, que promueva la igualdad de género y la no discriminación.²

En este sentido, debemos de entender a la comunicación como un proceso de interacción social basado en la transmisión de mensajes e información de un ente a otro a través de símbolos, señales y sistemas de mensajes.

La comunicación, como fenómeno social, produce conocimiento toda vez que propone una visión del mundo que moviliza una determinada subjetividad en las personas que reciben los mensajes y que aceptan esa representación del mundo como realista y verdadera. De esta forma, las **relaciones jerárquicas que se dan todavía entre mujeres y hombres**, visibles en la desigualdad de oportunidades entre los dos géneros, se reflejan y consolidan en el proceso de comunicación, a la vez que determinados usos de la lengua contribuyen a que estas relaciones se mantengan en el tiempo.

¹ Política Estatal y Deberes Institucionales; Clima Laboral; Comunicación Incluyente; Selección de Personal; Salarios y Prestaciones; Promoción vertical y horizontal; Capacitación y formación profesional; Conciliación de la vida personal y laboral; Hostigamiento y acoso sexual.

² Instituto Chihuahuense de la Mujer, Programa Estatal de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral de Chihuahua, 2011. Pagina 84.

La evolución tecnológica y el afianzamiento de la idea de que en la información y el conocimiento está la base del desarrollo futuro, son parte fundamental de nuestra actual sociedad hasta tal punto que ésta se conoce como **sociedad del conocimiento**.

Este concepto presenta distintas manifestaciones entre las que habría que destacar el acelerado desarrollo experimentado por los medios de comunicación social – con la evolución de Internet como herramienta de comunicación más destacada – y la ampliación y multiplicación de receptores que tienen acceso a los mensajes que son transmitidos por estos medios.

Los **nuevos modelos de gestión pública** plantean la necesidad de que las Administraciones no se mantengan al margen de esta tendencia.

Se recalca por ello de manera tajante la importancia de potenciar instituciones orientadas a la ciudadanía, modernas, con capacidad para emplear las nuevas herramientas de comunicación en su relación con el entorno y para recibir de manera recíproca las demandas que éste tenga que plantear.

En este contexto, se da la necesidad de ser especialmente rigurosos con los medios a través de los cuales las Administraciones Públicas llegan a la ciudadanía, lo cual implica no solamente buscar fórmulas para evitar el sexismo en el proceso comunicativo, sino también promover una comunicación realmente incluyente.

La **revisión de las estrategias de comunicación de género más apropiadas en la Sociedad de la Información** requiere un análisis que vaya más allá del análisis del lenguaje verbal o escrito. Se hace necesario estudiar también las imágenes y símbolos que emplean las nuevas tecnologías de la información para llegar a las personas receptoras de la misma.

Hoy en día, la mayoría de las entidades sabe que su comunicación debe adecuarse a una sociedad en la que la igualdad de oportunidades ya no es una reivindicación, sino un derecho; en la que mujeres y hombres son equivalentes tanto en sus capacidades profesionales como en sus responsabilidades familiares y sociales.

Hoy, la apuesta por la igualdad entre mujeres y hombre, demandan un cambio en la forma de comunicar a los que las entidades y el personal al servicio público deben prestar especial atención.

Es importante destacar que parte de este Manual se elabora en el marco del "Manual para el Uso No Sexista del Lenguaje", la cuarta Edición realizada por la Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el año 2011.

Objetivos del Manual

a) Objetivo General

Incidir en una comunicación incluyente, al interior y en las funciones y atribuciones de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, a efecto de lograr una Cultura Institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

b) Objetivos Específicos

- Visibilizar a las mujeres y hombres en igualdad de condiciones, tanto en la comunicación escrita, oral y visual de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.
- Incorporar en la Administración Pública Estatal la comunicación incluyente en sus funciones y atribuciones.
- Consolidar la comunicación incluyente como uno de los ejes de la Cultura Institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres en la Administración Pública Estatal.
- Fomentar en el personal que labora en la Administración Pública del estado el reconocimiento e importancia de la perspectiva de género en las acciones gubernamentales de comunicación.
- Propiciar la emisión de mensajes que no atenten contra la dignidad de mujeres y varones, fomentando, además, comunicaciones no discriminatorias.
- Proporcionar a todo el personal, no sólo a las personas responsables de las acciones de comunicación institucionales, una herramienta práctica para la incorporación del lenguaje incluyente en todos los hábitos comunicacionales de la entidad.

Capítulo 1

Fundamento Programático

El lenguaje sexista
es un reflejo de las condiciones de desigualdad
en las que viven las mujeres,
del reparto desproporcionado del poder en la sociedad.

Fundamento Programático

México ha adquirido diversos compromisos en pro de la igualdad al ratificar diversos instrumentos internacionales, entre los que se encuentran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otros.

De igual forma como lo establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, específicamente en los artículos 12 y 17, que establecen la obligación del Gobierno Federal de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de dicho fin.

Asimismo, en alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 3 “Igualdad de Oportunidades”, Objetivo 16 que establece que se debe “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” y en cumplimiento al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mediante el cual el Gobierno se compromete a asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones y a crear los mecanismos institucionales necesarios para la atención de los temas de Género en el ámbito de sus competencias.³

Marco Internacional

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1979.
- Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing, septiembre, 1996.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”, 1994.

³ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Lineamientos para el uso no sexista del lenguaje en la redacción de textos, Unidad de Género, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México, 2011.

- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y su Plataforma de Acción de Beijing ONU, 1995.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ONU, 2006.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 2006.

Marco Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada el 05 de Febrero de 1917. Reformas sustancial en materia de derechos humanos 2011.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Publicada el 25 de Junio de 2002.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicada el 11 de Junio de 2003.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Última reforma publicada el 02 de Agosto de 2006.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento. Publicada el 01 de Febrero de 2007.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Publicada el 30 de Mayo de 2011.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2007-2012. Publicado el 31 de Mayo de 2007.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2008-2012. Publicado el 18 de Agosto de 2009.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 que establece los requisitos para la certificación de las prácticas para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Publicado el 09 de Abril de 2009.
- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 8 de Marzo de 2007, entre otros ordenamientos.

Marco Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.
- Ley de la Atención a las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua.
- Acuerdo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Chihuahua.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2011-2016.

Capítulo 2

El papel del lenguaje como agente socializador

Promover que las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como los medios de comunicación electrónicos e impresos, eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

**Objetivo estratégico 1,
PROIGUALDAD.
Instituto Nacional de las Mujeres.**

El papel del lenguaje como agente socializador.

Debemos de reconocer que “Las lenguas no se limitan a ser un simple espejo que nos devuelve la realidad de nuestro rostro: como cualquier otro modelo idealizado, como cualquier otra invención cultural, las lenguas pueden llevarnos a conformar nuestra percepción del mundo e incluso a que nuestra actuación se oriente de una determinada manera” (Calero, 2002:7).⁴

Desde nuestro nacimiento, e incluso antes, desde el momento en que nuestra madre está embarazada, todos nuestros comportamientos y pensamientos están condicionados por el género. Lo primero que se pregunta a una mujer embarazada o a su pareja, es por el sexo del futuro bebé y cuál sería su preferencia al respecto. De forma que en la futura madre o padre es común oír frases del tipo “prefiero una niña porque son más cariñosas”, “prefiero una niña para que me cuide cuando sea mayor” o “prefiero un niño porque son más independientes”, “prefiero un niño para que lleve el negocio familiar”. En su explicación atribuyen ya al futuro bebé características, comportamientos, actitudes, intereses, prioridades... que serán distintas según se trate de una niña o de un niño.

Nuestra identidad, femenina o masculina está, por tanto, condicionada, nos determina en nuestro actuar, sentir y pensar según seamos mujeres u hombres. Todo ello unido a la creencia de que somos distintos y en función de ello la sociedad nos valora de forma disímil.

No obstante, las únicas diferencias reales entre mujeres y hombres son las biológicas, diferencias que son innatas, es decir, nacemos con ellas. Así, genéticamente tenemos cromosomas diferentes, de los 23 pares de cromosomas que tiene la especie humana, un par se diferencia siendo XX para las mujeres y XY para los hombres.

De este modo, hombres y mujeres tienen características sexuales distintas: genitales internos y externos y características secundarias como la vellosoidad, la voz o el pecho.

⁴PEREZ CERVERA, Julia, Manual para el uso no sexista del lenguaje, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Cuarta edición, México, 2011.

El sexo hace, por tanto, referencia a las diferencias biológicas que existen entre mujeres y hombres. Son congénitas, se nace con ellas y son universales, es decir, son iguales para todas las personas (Escudero et al., 2003).

Todas las demás diferencias que se atribuyen a mujeres y hombres, sensibilidad, dulzura, sumisión, dependencia, fortaleza, rebeldía, violencia, independencia... son culturales y por tanto, aprendidas, es una construcción social llamada género. El género, femenino o masculino, que se nos adjudica al nacer, alude al conjunto de atributos simbólicos, sociales, políticos, económicos, jurídicos y culturales asignados a las personas de acuerdo con su sexo. Son características históricas, sociales y culturalmente atribuidas a mujeres y hombres en una sociedad con significación diferenciada de lo femenino y lo masculino, construidas a través del tiempo y que varían de una cultura a otra. Por tanto, modificables (Escudero et al., 2003).

Asimismo, el género está institucionalmente estructurado, es decir, se construye y perpetúa a través de todo un sistema de instituciones sociales (familia, escuela, Estado, iglesias, medios de comunicación), de sistemas simbólicos (lenguaje, costumbre, ritos) y de sistemas de normas y valores (jurídicos, científicos, políticos) (OPS, 1997).

Género y lenguaje

A partir del concepto “género” surge lo que se denomina sistema sexo-género que consiste en que por nacer con un determinado sexo, mujer/hombre, es decir, con unas diferencias biológicas, se nos adjudica un género, femenino o masculino, como antes se mencionó. Además, hay una valoración social de las habilidades, comportamientos, trabajos, tiempos y espacios masculinos y una desvalorización de los femeninos. Así, partiendo de una diferencia biológica (sexo) se construye una desigualdad social que coloca en una posición de desventaja a las mujeres con respecto a los hombres en la sociedad (Escudero et al., 2003).

El sistema de género en una sociedad determinada establece, de esta manera, lo que es “correcto”, “aceptable” y posible para mujeres y hombres. Los roles que se asignan a mujeres y hombres (mujer-madre, ama de casa, responsable de las tareas asociadas a la reproducción social familiar; hombre-padre, proveedor, cabeza de familia) junto con las identidades subjetivas, cumplen un papel importante en la determinación de las relaciones de género.

Este sistema de género es transmitido, aprendido y reforzado a través de un proceso de socialización, proceso en el que vamos a profundizar a continuación.

La socialización de género

La socialización es el proceso de aprendizaje de los roles sociales. Es un proceso en el que se está inmerso incluso antes de nacer, en las expectativas que nuestra futura familia hace sobre nosotras/os y por el cual aprendemos e interiorizamos las normas, valores y creencias vigentes en la sociedad.

Una de las características más importantes de la socialización, dada su relevancia, es la socialización de género; proceso por el cual aprendemos a pensar, sentir y a comportarnos como mujeres y hombres según las normas, creencias y valores que cada cultura dicta para cada sexo.

Básicamente, sería el aprendizaje de los roles expresivos para las mujeres y de los roles instrumentales para los hombres y, asociado a la valorización superior de los hombres y a las características estereotipadas femeninas y masculinas. A través de esta socialización, diferente en cada cultura, se nos enseñan, como mencionamos con anterioridad, aquellos modelos de conducta que son aceptados socialmente para mujeres y hombres y cuáles no lo son, así como las consecuencias que tienen la adopción o trasgresión de estos modelos.

El proceso de socialización de género se desarrolla a lo largo de toda la vida y es transmitido a través de los distintos agentes de socialización: familia, escuela, medios de comunicación o lenguaje, entre otros.

La familia es el primer lugar donde se nos inculca lo que es ser mujer y lo que es ser hombre y esto se refleja en el trato cotidiano: actitudes que se refuerzan y sancionan a unas y otros, juegos y juguetes que se regalan, cuentos que se leen a las hijas e hijos. Así, por ejemplo, como se considera que las niñas son más frágiles se juega menos con ellas a juegos rudos.

Esto a la larga puede efectivamente feminizar la conducta de las niñas y masculinizar la de los niños, no con base en diferencias biológicas preexistentes, sino a través del progresivo moldeamiento que se efectúa en el proceso de aprendizaje social. Respecto a los juegos y juguetes ha habido una evolución, las chicas cada vez realizan más juegos y tienen más juguetes considerados como “típicamente masculinos”, no obstante este hecho no se ha producido a la inversa, es decir, encontramos a pocos niños jugando a la cocinita o con muñecas.

La escuela también desempeña un papel importante en la socialización de género al transmitir, dentro del currículo abierto y del oculto, estereotipos y conductas genéricas, reforzando de esta manera los papeles adecuados para mujeres y para hombres en una sociedad. A través del currículo oculto, el profesorado da un trato diferente a niñas y niños. Se ha demostrado, por ejemplo, que las y los profesores son conformistas cuando las niñas reprueban matemáticas y, por el contrario, redoblan su atención cuando es un niño el que reprueba.

El estereotipo subyacente es que como las niñas van a ser futuras amas de casa, las matemáticas les van a resultar de menos utilidad que a los niños que van a ser los proveedores del hogar y que seguramente estudiarán alguna carrera universitaria.⁵

⁵ Respecto a este estereotipo, los datos de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2005) determinaron que 14.5% de las personas entrevistadas opina que no hay que gastar tanto en educar a las niñas porque luego se casan.

Los materiales educativos también participan de esta progresiva socialización discriminatoria, las mujeres casi no aparecen en los libros de texto y cuando lo hacen aparecen como poco ambiciosas, asustadizas, dependientes y no muy inteligentes. Los hombres, por el contrario, aparecen como individuos valientes y autónomos, ambiciosos y fuertes.

A esto hay que añadir el uso de un lenguaje genérico masculino entendido como neutro y que los protagonistas de las historias son casi tres veces más hombres que mujeres, lo que tiende a perpetuar la idea de que los hombres son más importantes que las mujeres.

Los medios de comunicación constituyen hoy en día uno de los agentes de socialización genérica más importantes. A través de ellos se transmite, de modo sutil e inconsciente, una visión parcial y estereotipada de las mujeres y los hombres. De forma que el papel adjudicado a las mujeres, donde además aparecen en menor porcentaje que los hombres, es el de víctimas, personajes de la farándula, objetos sexuales y últimamente se está transmitiendo mucho la imagen de la mujer “superwoman”, guapa, inteligente, con estudios superiores, madre de familia y trabajadora asalariada, amante y feliz con su vida.

Es raro que aparezcan mensajes donde se cuestione la doble jornada laboral desempeñada por estas mujeres o donde las protagonistas sean mujeres que detenten el poder o sean consultadas como expertas.

Por otra parte, los hombres suelen ser representados en profesiones de más estatus social: políticos, deportistas o empresarios y pocas veces aparecen en anuncios relacionados con el mantenimiento del hogar.

Además, la mayoría de la publicidad de artículos caros como coches o casas suele ir dirigida a ellos y se transmite la posición de autoridad masculina usando su voz en “off” en anuncios publicitarios, periodísticos.

La comunicación en las instancias públicas. De la misma manera que para muchas personas, lo que aparece en la televisión es “totalmente cierto” y no cabe ningún cuestionamiento sobre la información que ese medio ofrece; lo que se comunica desde las instancias públicas, administración del Estado, oficinas de gobierno, etc. es, para la gran mayoría inapelable.

De forma que si en una instancia pública se habla de “los indígenas” (dando por entendido que están incluidas las indígenas) se está, en realidad, haciendo una exclusión que ha tenido como consecuencia que sean los hombres los perpetuos interlocutores con los poderes públicos y los que han manejado la dirección y los intereses de las mujeres indígenas.

Si ya de entrada el liderazgo social ha estado por siglos en manos de los hombres, al convocar las instancias públicas en sus documentos a “los adultos”, “los ambulantes”, “los funcionarios” etc., siguen falseando, mediante un uso incorrecto del lenguaje, la realidad social. Mediante ello se fomentan las exclusiones de siempre y se reproducen estereotipos que mantienen una cultura sexista y convencimientos que mantienen falsas creencias y discriminación entre la población.

Será difícil alcanzar una mayor equidad si cuando hablamos seguimos reproduciendo los esquemas, las formas y los atavismos que históricamente han conducido a la marginación, la exclusión y la discriminación de las mujeres, a saber, la utilización del lenguaje para invisibilizarlas, entre otros métodos.

Finalmente, y aunque acabamos de vislumbrar brevemente algunos de sus alcances, otro de los agentes de socialización de género, considerado el más importante, es el lenguaje. No obstante, dada la importancia que este agente reviste para el presente manual vamos a abordarlo más detenidamente en el siguiente apartado.⁶

⁶ Op cit.

Sexismo lingüístico

Hablamos de **SEXISMO LINGÜÍSTICO** cuando emitimos un mensaje que, debido a su forma (es decir, debido a las palabras escogidas o al modo de enhebrarlas) y no a su fondo, resulta discriminatorio por razón de sexo. Por el contrario, cuando la discriminación se debe al fondo del mensaje y no a su forma, incurrimos en **SEXISMO SOCIAL**.

Los conceptos de “**SEXISMO**” y “**ANDROCENTRISMO**” son dos conceptos claves para comprender el uso y el funcionamiento de la lengua en determinadas situaciones, tal y como Lledó Cunill afirma: “Al dar una mirada al pasado, veo como uno de los logros más sólidos y útiles, incluso me atrevería a decir que más fundamentales, es el haber aplicado al estudio de la lengua, al estudio de los usos lingüísticos, dos categorías de análisis de aplicación general como son los conceptos de “sexismo” y “androcentrismo”.

Por tanto, el **SEXISMO LINGÜÍSTICO**, el sexismo de la lengua contra las mujeres, no es otra cosa que el reflejo del **SEXISMO SOCIAL**, el sexismo vigente en la sociedad tradicional, en la que se da una clara discriminación de las mujeres, discriminación que a su vez la lengua contribuye a mantener como consecuencia de la interacción entre la lengua y la sociedad.

Es decir, “el estereotipo femenino que se manifiesta y se transmite a través de la lengua es el que ha segregado una sociedad en la que la ideología dominante ha sido y continúa siendo sexista, más concretamente machista. La configuración de la imagen de la mujer como un ser débil, infantil, sumiso y pasivo corresponde a una sociedad en la que los varones han sido y son el grupo dominante, mientras que las mujeres han ocupado y continúan ocupando una posición subordinada”.

En función de esta desigualdad se explican, por tanto, todos esos rasgos que configuran el estereotipo femenino que se manifiesta en la lengua.

La lengua es un hecho tan cotidiano que lo asumimos como natural, siendo pocas las veces que nos detenemos a preguntarnos el alcance y la importancia de la misma. En este sentido, señala Edward Sapir, que “sólo hace falta un momento de reflexión para convencernos de que esta naturalidad de la lengua es una impresión ilusoria”.⁷

Y es que el lenguaje no es algo natural, sino una construcción social e histórica, que varía de una cultura a otra, que se aprende y se enseña, que conforma nuestra manera de pensar y de percibir la realidad, el mundo que nos rodea, y lo más importante, que se puede modificar.

A través del lenguaje aprendemos a nombrar el mundo en función de los valores imperantes de la sociedad. Las palabras denominan las cosas, los valores, los sentimientos, las diferencias.

Lo primero que aprende la niña y el niño es la existencia de una mamá y de un papá, luego aprenderá que existen niñas y niños, y que hay comportamientos distintos adecuados o no para unas y otros. A través del lenguaje aprenderá muchas diferencias que están en función del sexo y también así como también la jerarquización de las mismas. Y es que la lengua, al ser el reflejo de la sociedad que la utiliza, transmite la ideología imperante en la misma, pues refleja y refuerza las desigualdades derivadas de la discriminación ejercida hacia las mujeres a través del androcentrismo y del sexismo⁸.

Se define al sexismo como la discriminación de personas de un sexo hacia el otro por considerarlo inferior.

El sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y el lenguaje no es la excepción, por lo tanto se denomina sexismo lingüístico a la discriminación que se realiza cuando se construyen mensajes que discriminan, subordinan, desvalorizan o invisibilizan el papel de la mujer, en cualquier ámbito de nuestra vida cotidiana.

⁷ Citado por Cristina Pérez Fraga (1997).

⁸ PEREZ CERVERA, Julia, Manual para el uso no sexista del lenguaje, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Cuarta edición, México, 2011

El lenguaje no es sexista, ya que dispone de masculino, femenino y neutro. Sin embargo, somos las personas quienes a través de los usos gramaticales aprendidos y existentes le damos un uso sesgado, excluyente, discriminatorio o degradante a las palabras y a la construcción de frases en los discursos y en la mayoría de los contextos el sexo de las personas a las cuales se dirigen dichos mensajes es irrelevante o debería serlo.

Está comprobado que el uso sistemático del masculino (en singular o en plural) para referirse a los dos sexos no siempre consigue representarlos, sino que además puede crear constantes ambigüedades y confusiones en los mensajes, toda vez que representa al hombre como único sujeto de acción y referencia y a la mujer como subordinada o dependiente.⁹

Androcentrismo

Según Teresa Meana (2004:7), “el androcentrismo es el enfoque en las investigaciones y estudios desde una única perspectiva: la del sexo masculino“. Supone, según esta autora, “considerar a los hombres como el centro y la medida de todas las cosas. Los hombres son considerados, así, el sujeto de referencia y las mujeres seres dependientes y subordinados a ellos”.

Este androcentrismo se manifiesta gracias a la desigualdad en el orden de las palabras, en el contenido semántico de ciertos vocablos o en el uso del masculino como genérico para ambos sexos. Haciendo referencia a este último, hay que señalar que lo que no se nombra no existe y utilizar el masculino como genérico ha invisibilizado la presencia de las mujeres en la historia, en la vida cotidiana, en el mundo. Baste analizar frases como esta: “los hombres lucharon en la revolución francesa por un mundo más justo, marcado por la libertad, igualdad y la fraternidad”. ¿Y las mujeres?, ¿dónde quedan en esta lucha? No nos engañemos, cuando se utiliza el genérico, en quien se está pensando es en los hombres y no es cierto que éste incluya a las mujeres.

⁹ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Lineamientos para el uso no sexista del lenguaje en la redacción de textos, Unidad de Género, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México, 2011.

Al respecto señala Teresa Meana que “no sabemos si detrás de la palabra hombre se está pretendiendo englobar a las mujeres. Si es así, éstas quedan invisibilizadas, y si no es así, quedan excluidas” (2004:7).

Por su parte, el sexismo es, según el Diccionario académico (Madrid, 2001), “la discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro”, siendo las mujeres, como ya hemos visto, el sexo tradicionalmente discriminado. Mientras que para Teresa Meana (2004:7) el sexismo “es la asignación de valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres, exclusivamente en función de su sexo, desvalorizando todo lo que hacen las mujeres frente a lo que hacen los hombres que es lo que está bien, –lo que tiene importancia–”. Un ejemplo de este sexismo son algunas de las expresiones vistas a lo largo del manual: “Vieja, el último” o “Calladita, te ves más bonita” o las siguientes definiciones dadas en el Diccionario consultor Espasa, donde sobran los comentarios:

Hombre: *ser racional perteneciente al género humano, y que se caracteriza por su inteligencia y lenguaje articulado.*

Mujer: *persona del sexo femenino. La que ha llegado a la edad de la pubertad. La casada, con relación al marido.*

En síntesis, y según Teresa Meana, “los efectos que producen en la lengua el sexismo y el androcentrismo se podrían agrupar en dos fenómenos. Por un lado el silencio sobre la existencia de las mujeres, la invisibilidad, el ocultamiento, la exclusión. Por otro la expresión del desprecio, del odio, de la consideración de las mujeres como subalternas, como sujetos de segunda categoría, como subordinadas o dependientes de los hombres” (2004:17).

No obstante, y a pesar de todo lo visto hasta ahora, es necesario señalar, como ya

dijimos en la introducción de este manual, que en sí la lengua española no es sexista como sistema, sino que lo que es sexista es el mal uso que se hace de ella, uso consolidado, aceptado y promovido por la sociedad. En la lengua española existen, así, términos y múltiples recursos para incluir a mujeres y a hombres sin prejuicio ni omisión de unas y otros. Pero esto rara vez se hace.

Por otro lado, la lengua es un instrumento flexible, en evolución constante, que se puede adaptar perfectamente a nuestra necesidad o deseo de comunicar, de crear una sociedad más equitativa. Las lenguas no son, por tanto, inertes, sino instrumentos en tránsito, ya que si una lengua no cambia, si no evoluciona para responder a las necesidades de la sociedad que la utiliza está condenada a perecer, se convierte en una lengua muerta.

La lengua española al ser una lengua viva, cambia continuamente, incorporando nuevos conceptos y expresiones; en este sentido el castellano no tiene ningún problema en crear palabras para adaptarse a la nueva realidad social, tal es el caso de todo el nuevo lenguaje que ha generado el uso de Internet (e-mail, chat, web..) o los cambios que ha supuesto la incorporación de mujeres a profesiones o cargos que antes tenían vetados o de difícil acceso, surgen así ministras, ejecutivas, presidentas. Estos son ejemplos de un cambio en los usos del lenguaje, lo que antaño se consideraba como un error gramatical, hoy aparece como algo cotidiano y aceptable. Asimismo, el castellano permite extrapolar términos utilizados en otros países de habla hispana, por ejemplo en España se utiliza el don/doña que no tiene la connotación sexista de señor/señora/señorita, utilizados en muchos países de América Latina.

El escollo no está, por tanto, en la lengua en sí, que como hemos visto es amplia y cambiante, sino en las trabas ideológicas, en la resistencia a realizar un uso correcto de la misma, a utilizar palabras y expresiones incluyentes y no discriminatorias para las mujeres.¹⁰

¹⁰ PEREZ CERVERA, Julia, Manual para el uso no sexista del lenguaje, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Cuarta edición, México, 2011

El androcentrismo lingüístico, se deriva de la jerarquía sexual que existe entre hombres y mujeres y que ha reservado para los varones los espacios públicos, de prestigio, poder y conocimiento.

Otro de los aspectos que refleja el lenguaje son los roles asignados de manera estereotipada a hombres y mujeres.

En una sociedad como la nuestra donde es un compromiso eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres, el lenguaje no sólo debe reflejar esta demanda sino además debe contribuir a la construcción de la igualdad.

Es innegable que la administración pública constantemente se encuentra aplicando procedimientos, reglamentos, circulares, carteles, que se encuentran dirigidos a la ciudadanía y que llegan igualmente a hombres y mujeres.

Sin embargo, para poder eliminar el uso sexista del lenguaje es necesario que se lleve a cabo un proceso de concientización sobre la forma en que los estereotipos y formas androcéntricas heredadas, se encuentran presentes en nuestro lenguaje cotidiano.

Debemos permitirnos una pequeña reflexión cuando estamos construyendo los mensajes que vamos a transmitir, pensando sobre todo que al modificar el lenguaje, también estamos modificando nuestra realidad. Si el sexismo lingüístico es una forma de invisibilizar o violentar a las mujeres, es necesario que se elimine este uso del lenguaje en la redacción de cualquier normatividad.

En síntesis, el lenguaje es uno de los agentes de socialización de género más importantes al conformar nuestro pensamiento y transmitir una discriminación por razón de sexo. La lengua tiene un valor simbólico enorme, lo que se no se nombra no existe, y durante mucho tiempo, al hacer uso de un lenguaje androcéntrico y sexista, las mujeres no han existido y han sido discriminadas.

Se nos ha enseñado que la única opción es ver el mundo con ojos masculinos,

pero esta opción oculta los ojos femeninos. No es por tanto incorrecto, o una repetición, nombrar en masculino y femenino, ello no supone una duplicación del lenguaje puesto que, como dicen Carmen Alario et al. (1997), duplicar es hacer una copia igual a otra y este no es el caso, es sencillamente un acto de justicia, de derechos, de libertad.

Es necesario nombrar a las mujeres, hacerlas visibles como protagonistas de sus vidas y no verlas sólo en el papel de subordinadas o humilladas. Es necesario un cambio en el uso actual del lenguaje de forma que represente equitativamente a las mujeres y a los hombres. Y para ello la lengua española, al estar en continuo cambio, ofrece miles de posibilidades que analizaremos detenidamente en los siguientes capítulos.¹¹

¹¹PEREZ CERVERA, Julia, Manual para el uso no sexista del lenguaje, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Cuarta edición, México, 2011.

Capítulo 3

El género en la gramática

Lenguaje sexista:
Se reconoce como una forma de exclusión
que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres
y promueve la generación de estereotipos.

**Glosario de Género.
INMUJERES. 2007.**

Género: Conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes; clase o tipo a que pertenecen personas o cosas. Gram. Clase a la que pertenece un nombre sustantivo o un pronombre por el hecho de concertar con él una forma y, generalmente solo una, de la flexión del adjetivo y del pronombre. En las lenguas indoeuropeas estas formas son tres en determinados adjetivos y pronombres: masculina, femenina y neutra.

Femenino. 1. m. Gram. En los nombres y en algunos pronombres, rasgo inherente de las voces que designan personas del sexo femenino, algunos animales hembra y, convencionalmente, seres inanimados.

En algunos adjetivos, determinantes y otras clases de palabras, rasgo gramatical de concordancia con los sustantivos de género femenino.

Masculino. 1. m. Gram. En los nombres y en algunos pronombres, rasgo inherente de las voces que designan personas del sexo masculino, algún animal macho y, convencionalmente, seres inanimados.

2. m. Gram. En algunos adjetivos, determinantes y otras clases de palabras, rasgo gramatical de concordancia con los sustantivos de género masculino.

Neutro

Mucha gente confunde neutro con genérico o con indeterminado o indefinido, queremos matizar que, el neutro es en nuestra lengua inexistente para sustantivos. Un par de ejemplos para explicar en qué casos se puede usar el neutro y qué es exactamente lo que representa o significa.

Genero neutro 1. m. Gram. En algunas lenguas indoeuropeas, el de los sustantivos no clasificados como masculinos ni femeninos y el de los pronombres que los representan o que designan conjuntos sin noción de persona. En español no existen sustantivos neutros, ni hay formas neutras especiales en la flexión del adjetivo; solo el artículo, el pronombre personal de tercera persona, los demostrativos y algunos otros pronombres tienen formas neutras diferenciadas en singular.

En nuestra lengua sólo existe, como neutro, el artículo “lo”, los demostrativos “ese”, “este” y “aquel”, el pronombre persona de tercera persona y los reflexivos “se” y “sí”. ¹²Ejemplo:

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
Los habitantes nunca están conformes con el transporte	Nunca se está conforme con el transporte
Los defechos ahorran bastante	En el D.F. se ahorra bastante
Esos nunca colaboran	Ese grupo nunca colabora
El que quiera peces que se moje	Quien quiera peces, que se moje

Masculino genérico

Según la gramática clásica, las palabras del género masculino en plural pueden representar al sexo masculino sólo, al sexo femenino sólo y a ambos sexos, siguiendo este principio y a manera de ejemplo, la palabra ciudadanos, puede significar sólo ciudadanos, sólo ciudadanas mujeres, y ciudadanos mujeres y hombres.

Sin embargo, cuando se utiliza el femenino, éste es de uso restrictivo, es decir, sólo puede utilizarse para referirse de manera exclusiva a las mujeres, no puede abarcar a ambos sexos.

Cuando el género masculino representa al sexo masculino y al femenino se le denomina masculino genérico.

Pero esta situación genera ambigüedad y confusión, y al hacerlo se están reforzando las relaciones de identidad y semejanza masculina, se están reproduciendo formas de violencia contra la mujer al eliminarla del discurso, al invisibilizar su participación en cualquier ámbito de la vida cotidiana y más allá no estamos permitiendo que las niñas tengan modelos aspiracionales fuera de los que le son asignados a través de la repetición de estereotipos.

¹² Ídem.

Es por ello, que la utilización del masculino genérico es uno de los fenómenos que más contribuye a la invisibilización de las mujeres y, por tanto, al sexismo lingüístico, toda vez que pareciera que el hombre es el actor de todos los hechos o circunstancias que se pretenden comunicar, que es el único referente y esto genera sobrevaloración para la identidad masculina. Por esta razón, se recomienda que cuando se quiera utilizar el masculino, deben hacerse como masculino específico, pero la propuesta es eliminar su uso como genérico¹³.

Se ha comentado lo suficiente sobre el masculino como pretendido genérico. A continuación se proponen una serie de ejemplos para aclarar qué son exactamente los genéricos. Creemos que lo más adecuado para dar un significado real a la representación de las personas y recuperar la visibilidad de las mujeres en la sociedad, es utilizar el femenino y el masculino. Es decir nombrar a niñas y niños, mujeres y hombres de la misma manera que nombramos a las personas cuando queremos dejar patente a quién nos referimos.

Generalmente no decimos “se reunieron los presidentes para hablar de...” sino que decimos “se reunieron el presidente de Chile y el presidente de Costa Rica” o “se reunió el sr. Ruiz, representante de... con el sr. Melendez, representante de....”

Pero está bien, ante las resistencias y ante los argumentos de que es pesado y engorroso decir las señoras diputadas y los señores diputados, tenemos en nuestra lengua otras alternativas que podemos utilizar y que no invisibilizan. Y que son realmente incluyentes. Se trata de los genéricos. Ojo, genérico no es “los hombres”. Eso es masculino plural y representa sólo a un colectivo: el de los hombres.¹⁴

¹³ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Lineamientos para el uso no sexista del lenguaje en la redacción de textos, Unidad de Género, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México, 2011.

¹⁴ Op cit.

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
Los indígenas tendrán créditos	La población indígena tendrá créditos
Los jóvenes que deseen estudiar	La Juventud que desee estudiar
Los votantes de Chihuahua tienden a	El electorado de chihuahua tiende a
Los ciudadanos se manifestaron	La ciudadanía se manifestó
Los interesados en participar	Las personas interesadas en participar
Los niños tendrán servicio médico	La infancia tendrá servicios de salud

No es tan difícil. Es una cuestión de claridad en el lenguaje y de voluntad personal, de coherencia y concordancia entre el significado de nuestras palabras y el significante o lo que realmente queremos comunicar.¹⁵

Salto semántico

Fenómeno lingüístico que consiste en que un vocablo con apariencia de genérico (esto es, se le supone que incluye a hombres y a mujeres), revela más adelante que su valor era específico (sólo incluía a varones), lo cual genera problemas de concordancia o de subordinación.

Por lo que a fin de evitar dicha situación, se sugiere hacer uso del masculino sólo en el sentido específico¹⁶. Ejemplo:

¹⁵ Op cit.

¹⁶ Op cit.

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
El seguro médico cubre a todos los afiliados. También a sus mujeres.	El seguro médico cubre a todos los afiliados y también a sus cónyuges.
Hubo 17 soldados heridos. Trece de ellos eran hombres	Hubo 17 soldados heridos. Trece hombres y cuatro mujeres
Los Zacatecanos emigran mayoritariamente a Estados Unidos, sus mujeres se suelen quedar en el pueblo	En Zacatecas, los hombres emigran mayoritariamente a Estados Unidos. Las mujeres se suelen quedar en el pueblo
La ley prohíbe la bigamia a los mexicanos pero casi todos tienen dos mujeres.	Aunque la bigamia está prohibida en México, casi todos los hombres tienen dos mujeres
Todos los trabajadores podrán acudir a la cena con sus esposas	El personal podrá acudir a la cena con su pareja
Los estudiantes no podrán recibir visitas femeninas en los dormitorios	No se permiten visitas en los dormitorios.

Capítulo 4

Recursos para el uso de la comunicación incluyente en la redacción de textos

Si deseamos una sociedad igualitaria
debemos empezar por el lenguaje.

Recursos para el uso de la comunicación incluyente en la redacción de textos

El uso del lenguaje incluyente es muy importante para avanzar hacia la igualdad de género, el uso del lenguaje puede transformarse para hacer notar a las mujeres, para visibilizar su actividad al interior de cualquier sociedad lo que redundará en beneficio de la igualdad.

El lenguaje incluyente escrito se debe utilizar en todos los documentos que se producen en las instituciones, así como en aquellos textos que se utilicen en productos comunicativos impresos o electrónicos para televisión y radio, que sirvan para hacer difusión.

En el campo de la redacción de textos, la premisa de utilizar un lenguaje incluyente busca garantizar que la comunicación se refiera en la misma medida, pero considerando necesidades específicas, a mujeres y hombres; esto es emplear formas o modos de comunicación que permitan establecer sinergias para lograr la igualdad.

En tal sentido, corresponde a la administración pública, en el marco de la puesta en marcha de las políticas de igualdad de oportunidades, implementar y operativizar diferentes estrategias de trato igualitario entre hombres y mujeres. La utilización del lenguaje no sexista se presenta como una oportunidad excepcional para hacer creíbles las relaciones más igualitarias entre la ciudadanía y la administración. Una oportunidad para ir reduciendo espacios de desigualdad y también porque la administración debe demostrar su implicación y liderazgo en materia de igualdad de oportunidades.

Todas las técnicas y recomendaciones que se presentan aquí son indicativas más no limitativas y van encaminadas a eliminar el uso del masculino como referente, como falso universal y a introducir el papel de la mujer en el discurso, para que refleje la realidad. La finalidad de estas recomendaciones es conseguir la utilización de un lenguaje incluyente y eficaz que incluya a las mujeres y las haga visibles. Lo anterior, a fin de evitar ambigüedades o confusiones y de esta forma lograr que el reconocimiento de sus derechos o de las restricciones a las que se encuentran sujetas sea efectivo.

Por último, es importante destacar que en el uso del lenguaje no sexista existen múltiples técnicas, que todas ellas son complementarias y que no existe una única solución sino varias que se pueden usar alternativa o simultáneamente, en función del contexto.¹⁷

Términos genéricos incluyentes

La infancia

La niñez en lugar de los niños

La ciudadanía en lugar de ciudadanos

La población en lugar de los habitantes

La ciudadanía en lugar de los ciudadanos

La descendencia en lugar de los hijos

El personal en lugar de los trabajadores

El profesorado

El personal docente en lugar de los profesores

El electorado en lugar de los votantes

La juventud en lugar de los jóvenes

La humanidad en lugar de los hombres

El vecindario en lugar de los vecinos

El electorado en lugar de los electores

El empresariado en lugar de los empresarios

La población mexicana en lugar de los mexicanos

¹⁷ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Lineamientos para el uso no sexista del lenguaje en la redacción de textos, Unidad de Género, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México, 2011.

Las palabras **persona y personal** son por excelencia los genéricos colectivos.

Sustantivos colectivos abstractos

Se puede sustituir el genérico masculino por sustantivos colectivos abstractos, que son las palabras que independientemente del género gramatical que tengan designan a ambos sexos, sin perjuicio ni omisión de ninguno de los dos. Los sustantivos colectivos permiten eliminar el genérico masculino sin afectar el supuesto normativo del texto.¹⁸

Es muy común que, incluso sin saber el género de las personas a las que nos referimos, usemos el masculino o lo que es más incoherente aún, que sabiendo que se trata de una mujer o de un grupo de mujeres utilicemos el masculino en adjetivos, profesiones o cargos¹⁹.

Asesoría en lugar de Asesores/ el asesor

Tutoría en lugar de Tutores/ el tutor

Jefatura en lugar de Los jefes/ el Jefe

La dirección en lugar de El director/ los directores

La coordinación en lugar de El coordinador/ los coordinadores

La redacción en lugar de Los redactores

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
Se convoca a los coordinadores	Se convoca a la coordinación de
El director del centro comunica	La dirección del centro comunica
Los asesores recomendaron que	La asesoría recomendó que
Los legisladores establecieron	La actual legislación establece
Se ha pedido a los jueces	Se ha pedido al poder judicial
Se necesitan licenciados en	Se necesitan personas licenciadas

¹⁸ Op cit.

¹⁹ PEREZ CERVERA, Julia, Manual para el uso no sexista del lenguaje, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Cuarta edición, México, 2011

Existen otros recursos lingüísticos que veremos tales como la forma de utilizar distintas conjugaciones verbales para evitar la referencia a nombres “universales” que no lo son, como por ejemplo usar “hombres” para referirse a toda la humanidad.²⁰ Ejemplos prácticos:

No representa a toda la humanidad	Representa a la humanidad
Hace 2000 años el hombre vivía de la caza	Hace 2000 años se vivía de la caza
En la época prehispánica los hombres escribían mediante jeroglíficos	En la época prehispánica escribíamos mediante jeroglíficos
El trabajo del hombre mejora su vida	El trabajo de la humanidad mejora la vida
Es beneficioso para el hombre	Es beneficioso para la sociedad/ Es beneficioso para las personas

En muchas ocasiones, al utilizar instrucciones o al hablar dando por supuestas determinadas situaciones volvemos a utilizar el masculino como genérico.

Y de nuevo encontramos alternativas para evitar que algunos sectores queden excluidos o no se den por aludidos.

Cambiar el verbo de la tercera persona del singular a la segunda persona del singular (Tú o Usted) o a la primera persona del plural²¹. Ejemplos prácticos:

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
El abonado del metrobús sólo deberá introducirlo en la máquina ...	Si posees un abono de metrobús sólo deberás introducirlo en la máquina...
Los lectores del periódico podrán participar en el sorteo.	Si Usted lee el periódico podrá participar en el sorteo
El consumidor estará más seguro si comprueba el precinto del envase	Usted sentirá mayor seguridad al comprobar el precinto del envase

Otras muchas alternativas existen para que la lengua sea coherente con lo que

²⁰ Ídem.

²¹ Ibídem.

quiere exactamente representar o reflejar. La gramática normativa tiene una serie de reglas que nos ayudan a explicarnos con claridad. Así, la regla sobre concordancia en género y número (no es correcto decir “los niño”, “el actriz”, “la boxeador” o “las peces”), nos explica que si queremos referirnos a un grupo el artículo y el nombre deben estar en plural.

De la misma manera, si hablamos en femenino, artículo y nombre deben estar en femenino. (Salvo excepciones previamente definidas como: chef, artista, u otros que veremos más adelante en el apartado de profesiones).

Nos parecería un error si escuchásemos a alguien decir “la albañil Antonio fue despedida”. Seguramente, como poco, pensaríamos que se han equivocado al escribir la frase o que quizá haya alguna mujer que se llame Antonio. Pero nunca se nos ocurriría pensar que a un hombre se le pueda decir la albañil. Aunque albañil puede usarse en femenino y masculino.²²

No nos choca sin embargo oír, decir o escribir “la abogado Josefa”, “Rosa, doctor en ciencias” o “la jefe de sección”. Son frases incoherentes e inconcordantes que no cuadran con ninguna de las reglas gramaticales. Pero tienen un significado en la vida real que va más allá de lo que imaginamos.

Uso de pronombres

El pronombre es la palabra que sustituye al nombre, por lo cual, la utilización de diferentes tipos de pronombres, se considera una excelente herramienta para eliminar las expresiones sexistas.

Hay algunos pronombres indefinidos que tienen una sola forma para referirse al

²²²² *Ibidem.*

masculino y al femenino y que resultan ideales cuando queremos redactar mensajes en los que se alude a una persona con independencia de su sexo, especialmente cuando son mensajes abiertos o masivos, es decir, cuando no conocemos al destinatario.²³ Ejemplo:

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
Uno	Alguien, cualquiera, la persona, una persona, el ser humano.
Si uno recibe	Si alguien recibe Cualquiera que reciba Si una persona recibe

Asimismo también podemos sustituir un pronombre ambiguo “el que, los que, aquellos que” por el indefinido cualitativo “quien o quienes”²⁴:

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
El que solicite una tarjeta	Quien solicite una tarjeta
El que sepa leer	Quien sepa leer
Los que acudan a la reunión	Quienes acudan a la reunión
Aquellos que tienen derecho a usar	Quienes tengan derecho a usar

También podemos sustituir “hombre u hombres” por “nos, nuestro, nuestras”

²³ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Lineamientos para el uso no sexista del lenguaje en la redacción de textos, Unidad de Género, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México, 2011.

²⁴ Ídem.

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
Los hombres siempre han sido representados como...	A las personas siempre nos han representado como ...
Lo que es bueno para el bienestar del hombre ...	Lo que es bueno para nuestro bienestar...

Asimismo, se puede utilizar el pronombre “se”:

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
El juez decidirá	Se decidirá judicialmente
El contribuyente tendrá acceso cumpliendo los siguientes requisitos:	Se tendrá acceso cumpliendo los siguientes requisitos:
Cuando el proveedor solicite la devolución de la fianza deberá entregar copia de su identificación	Cuando se solicite la devolución de la fianza se deberá entregar copia de identificación

Sustituir el uso del pronombre impersonal “uno” por “alguien o cualquiera”.

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
Cuando uno lee esa noticia	Cuando alguien lee esa noticia
Cuando uno se encuentra previsto en los supuestos que marca el presente artículo...	Cualquiera que se encuentre previsto en los supuestos que marca este artículo....
El contribuyente se encuentra obligado	Cualquier contribuyente se encuentra obligado

Asimismo, se puede omitir la referencia directa al sexo del sujeto y utilizar el verbo en la primera persona de plural, en la segunda persona del singular, y en la tercera persona del singular o del plural. Esto será posible siempre y cuando el sujeto esté claro y no cree ningún tipo de ambigüedad omitirlo, sobretodo se recomienda utilizar en los textos que recogen normas, recomendaciones, órdenes, entre otros²⁵. Ejemplo:

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
------------------	--------------------------

²⁵ Ibidem.

El pasajero utilizará la tarjeta correctamente	Recomendamos utilizar la tarjeta correctamente
Los funcionarios que asistan deberán firmar su asistencia	Si usted asiste a la reunión, deberá firmar su asistencia.
El que tenga identificación acreditada pase a la siguiente zona	Si usted tiene identificación autorizada pase a la siguiente zona

Perífrasis

En los textos en los cuales la redacción lo permita sugerimos utilizar la perífrasis que son construcciones lingüísticas que expresan una idea “dando un rodeo”, es decir, se trata de una frase que intenta eludir directamente el asunto del discurso, sin olvidar que la principal intención es reducir al mínimo la referencia al masculino como genérico.

Asimismo, puede utilizarse dentro de cualquier texto para referirse a diferentes categorías de personas²⁶. Ejemplo:

Lenguaje sexista	Perífrasis
Médicos	Las personas que ejercen la medicina
Profesores y alumnos	La comunidad escolar
Los administrativos	El personal que desempeña funciones administrativas
Los políticos	La clase política
Los mexicanos tienen derecho a recibir educación gratuita	La población mexicana tiene derecho a recibir educación gratuita
Sólo podrán participar en el concurso los licenciados en derecho	Sólo podrán participar en el concurso las personas con licenciatura en derecho
El interesado gozará del derecho a...	La persona interesada gozará del derecho a...

Construcciones metonímicas

²⁶ Ibidem.

Otro de los recursos con los que contamos es la metonimia que consiste en designar en sentido figurado una cosa con el nombre de otra, esta figura retórica se puede trasladar al uso de lenguaje no sexista mediante la reformulación de las frases, de manera que se alude al cargo, profesión, oficio, titulación, y no a la persona que lo ostenta.

Se recomienda utilizar esta herramienta sobre todo cuando se refiere a los miembros de un órgano colegiado²⁷. Ejemplo:

Genérico masculino	Construcción metonímica
Consejeros	Miembros del Consejo
Diputados	Integrantes de la Cámara de Diputados
Senadores	Integrantes del Senado

O en formatos en formatos previamente impresos, letreros o avisos. Ejemplo:

<i>Gerente /Gerencia</i>
<i>Director/ Dirección</i>
<i>Jefe /Jefatura</i>
<i>Secretario/ Secretaría</i>
<i>Presidente /Presidencia</i>
<i>Vicepresidente /Vicepresidencia</i>
<i>Tesorero /Tesorería</i>
<i>Jueces /Judicatura</i>
<i>Asesores/ Asesoría</i>
<i>Tutores/ Tutoría</i>
<i>Coordinadores/ Coordinación</i>
<i>Licenciados /Licenciatura</i>

Formas no personales de los verbos

Uso del gerundio

²⁷ Ídem.

Sintácticamente es posible utilizar el gerundio para evitar el uso de algunas palabras que se identifican por lo general con los hombres, como por ejemplo políticos, diplomáticos, médicos o gentilicios a los que recurrimos por la costumbre, aunque la sociedad haya cambiado y las palabras ya no respondan con exactitud a lo que literalmente estamos diciendo. Ejemplo:

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
Si los diplomáticos tuviéramos más competencias, mejoraría la gestión.	Teniendo más competencias, mejoraría la gestión diplomática
Si los policías trabajaran con mejores condiciones habría más seguridad.	Trabajando con mejores condiciones la seguridad policial aumentaría.
Si los votantes optan por ese partido, ganaremos poco	Votando por ese partido, ganaremos poco.

Consiste en emplear infinitivos o gerundios de interpretación genérica. Ejemplo:

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
Es necesario que el usuario preste atención durante el recorrido	Es necesario prestar atención durante el recorrido
Cuando el usuario haya leído las instrucciones, debe iniciar el proceso inmediatamente	Después de leer las instrucciones, debe iniciar el proceso inmediatamente.
Si el operario trabaja adecuadamente, conseguirá mayor rentabilidad.	Trabajando adecuadamente, se conseguirá mayor rentabilidad.

Desdoblamientos y cambio de orden

Se denomina desdoblamiento a la repetición del sujeto o la utilización de los dos géneros gramaticales, su uso ayuda a evitar la ambigüedad del uso del masculino genérico.

Podemos usar la doble forma sin temor a que esto sea una repetición, ya que son dos realidades diferentes y como tales deben ser nombradas. Sobre todo en situaciones donde se quiera resaltar la participación femenina, es decir, en aspectos tales como empleo, profesión, trabajo o deporte.

Sin embargo, no debe abusarse de tal procedimiento y deben tenerse en cuenta que la mayor desventaja que tiene esta técnica frente a otras es la gran cantidad de espacio que requiere y por otra que produce cansancio en la lectura si se repite con frecuencia.

De igual forma, cuando se utiliza esta técnica, generalmente se pone en primer lugar el masculino, lo cual contribuye a que se crea que un sexo es prioritario a otro, por lo cual se recomienda alterar el orden y colocar primero el femenino, ya que esto no tiene ninguna restricción gramatical.²⁸ Ejemplo:

La asesora o asesor legal no tendrá derecho a recibir honorarios.

A la inauguración del ciclo escolar podrán asistir profesoras y profesores; madres y padres, alumnas y alumnos.

Problemas estilísticos

Uso de la arroba

Al interior de los textos no debe utilizarse la arroba (@) para nombrar ambos géneros, no es un signo lingüístico, no tiene sonido y es imposible su lectura.

En términos de un lenguaje incluyente nuestro idioma es rico y puede utilizar cualquier otra de las técnicas que aquí se presentan.

²⁸ Ídem.

La arroba ha funcionado como un elemento visual muy atrayente en determinados espacios publicitarios, principalmente aquellos que son dirigidos a jóvenes, sin embargo, su uso es incorrecto.²⁹ Ejemplo:

Uso incorrecto	Alternativa no sexista
Funcionari@s...	Funcionarias y funcionarios... El Funcionariado.....
Director@s...	Directores y directoras...
Maestr@s...	Las y los maestros...

Uso de la barra o paréntesis

Al contrario de los documentos cerrados, existen documentos abiertos, en los cuales no se conoce la persona destinataria o aquella que intervendrá en el procedimiento administrativo, en consecuencia, no es posible conocer con antelación el sexo de dicho individuo.

Sin embargo, se precisa contemplar ambos sexos, para ello, es necesaria la denominación explícita de la forma femenina y la masculina, conjuntamente. El objetivo es visibilizar a las mujeres como sujetos activos e integrantes de la ciudadanía.

El uso de la barra o del paréntesis como una herramienta incluyente, es muy aconsejable en formatos oficiales de pagos, formularios de información, comunicados generales, contratos y cualquier trámite estandarizado oficial. Lo anterior, debido al reducido espacio con que se cuenta en este tipo de documentos. Ejemplo:

²⁹ Ídem.

El /La Contribuyente
Interesada/o
Beneficiaria/o
Tutor /a
Alumno/a
Propietario/a
Concesionario/a
Interesado/a
Estimado(a):
Usuaría(o):
Sr. (a):
Trabajador (a):
Empleado (a):
Funcionario (a):

Ejemplos de uso:

Impreso para el/la cliente/a.

Queda obligado/a a dejar la vía pública en las debidas condiciones.

Representante de los/las trabajadores/as.

El/la trabajador/a se encuentra legitimado/a para exigir las percepciones económicas del último año.

La misma obligación incumbe al dueño/a o arrendatario/a de la vivienda, al director/a o administrador/a del establecimiento en que hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador/a o apoderado/a de este /a.

Capítulo 5

Personas, género y lenguaje

Lo que no se nombra no existe.
Michel Foucault

Personas destinatarias de un escrito

Si sabemos que la persona responsable del cargo público al que se quiere hacer referencia en el documento a elaborar es una mujer, nos referiremos a ella en femenino, es decir, aquellos documentos cerrados que son redactados para casos concretos, como pueden ser cartas, oficios, peticiones, notificaciones, entre otros, deben ir con el vocablo en femenino.

Lo que es necesario evitar, es utilizar un falso genérico o un vocablo masculino para referirnos a mujeres, lo anterior, con la intención de hacer visible la participación de la mujer en cualquier ámbito en el que participe.

Sin embargo, si existen documentos cerrados, pero donde se desconoce la identidad de la persona a la que se la dirigimos, debemos elaborarlo utilizando un genérico que pueda determinar a ambos sexos.

Debe prestarse especial atención a la antefirma, ya que en algunos documentos administrativos se observa que la antefirma no se corresponde con el sexo de la persona que firma.³⁰

Lenguaje sexista	Alternativa de redacción
El que suscribe	Quien suscribe/ La persona que suscribe
Los que firman	Quienes firman/ Las personas que firman
El declarante	La persona que declara

³⁰ Ídem.

Denominación sexuada

Derivado de la incorporación progresiva de la mujer al campo laboral y a puestos de responsabilidad se ha llevado a cabo la feminización de un buen número de profesiones que se encontraban únicamente en masculino.

Por ello se sugiere que cuando se mencione condición, carácter o calidad de las mujeres en oficios, puestos, profesiones y cargos, en cualquier procedimiento administrativo, se utilice su expresión en femenino.³¹

Esto contribuye a visibilizar la participación de la mujer dentro de cualquier ámbito de la vida y reconocer su contribución en el mismo.

³¹ *Ibidem.*

Masculino	Femenino
Presidente	Presidenta
Alcalde	Alcaldesa
Doctor	Doctora
Médico	Médica
Ingeniero	Ingeniera
Arquitecto	Arquitecta
Abogado	Abogada
Notario	Notaria
Profesor	Profesora
Director	Directora
Tesorero	Tesorera
Juez	Jueza
Coordinador	Coordinadora
Secretario	Secretaria
Entrevistador	Entrevistadora
Graduado	Graduada
Diplomado	Diplomada
Bombero	Bombero
Árbitro	Árbitra
Poeta	Poetisa
Técnico especializado	Técnica especializada
Consultor especializado	Consultora especializada
El funcionario	La funcionaria
Jefe de Servicio	Jefa de Servicio
Sacerdote	Sacerdotisa

Asimismo y con la intención de ir eliminando los usos discriminatorios del lenguaje es necesario que cuando se incorpore al hombre a las actividades para las cuales se utiliza el término femenino, se incorpore el vocablo en masculino.³²

Femenino	Masculino
Enfermera	Enfermero
Madre soltera	Padre soltero
Secretaria	Secretario
Partera	Partero
Modista	Modisto
Azafata	Sobre cargo

Duales aparentes

Como en otras muchas áreas de la vida, la identidad, los valores, la comunicación se han construido desde el patriarcado a partir del sexo de las personas. El lenguaje, la forma de comunicación entre mujeres y hombres, no está exento de esta forma de construcción y ha sido elaborado, no sólo como dice Simone de Beauvoir, a partir de los intereses de los hombres sino que está cargado de una clara intencionalidad por remarcar el carácter negativo del sexo femenino y supervalorar el sexo masculino. Así, nos encontramos con que muchas de las palabras que usamos cambian radicalmente su significado según de quien se esté hablando.³³

Más allá de si estos argumentos se dan de forma involuntaria o intencionalmente, la verdad es que son tópicos que mantienen, sin justificación alguna, invisibilizadas a las mujeres, pues ocultan la realidad y reproducen la subordinación frente a los hombres. Es en este sentido que hablamos de sexismo en el lenguaje. El uso de un lenguaje sexista, reproductor de la asignación de valores y capacidades o roles diferentes a hombres y mujeres en función de su sexo, desvaloriza las actividades femeninas respecto a las masculinas en relación con lo que está bien o mal; expresado ello en cualquier palabra.

Ejemplo:

³² *Ibíd.*

³³ PEREZ CERVERA, Julia, Manual para el uso no sexista del lenguaje, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Cuarta edición, México, 2011.

Mundana — Ramera, puta, prostituta, meretriz

Mundano — Frívolo, fútil, elegante, cosmopolita, conocedor, experimentado

Es interesante observar cómo en estos casos no se usa la definición de la palabra en masculino para todas las personas, y por el contrario, se hace una clara y detallada lista diferenciada para hombres y otra para mujeres.

Y es también curioso ver cómo a quienes han escrito el diccionario no les resulta reiterativo poner 5, 10 o 20 adjetivos para que quede claro lo que corresponde a hombres y lo que se le adjudica a las mujeres.

Dado que la lengua es una herramienta, un método vivo que permite el cambio, es perfectamente posible (depende de nuestra voluntad) empezar a incluir algunas modificaciones que den una cuenta mucho más real de la diversidad de este mundo y de nuestra sociedad.

Cambios que hay que comenzar a hacer

- No usar el femenino para lo privado o que denoten posesión de las mujeres: “la mujer de Pedro”, “le otorgó la mano de su hija”. Las personas no se poseen.
- No usar frases estereotipadas que consoliden roles tradicionales: “la gallina protege a sus pollitos”, “si quería trabajar, ¿para qué tuvo hijos?”
- No usar el masculino como universal: “el mundo es de los hombres”, “el origen del hombre”, “los jóvenes de hoy”...
- No usar falsos duales

El significado y el uso que se da a las distintas formas gramaticales (sustantivos, adjetivos, pronombres) no es igual si se nombran en femenino o en masculino³⁴.

Al respecto, García Meseguer³⁵ se refiere a las expresiones duales aparentes como aquéllas cuyos homónimos en masculino tienen significados distintos e implican un fuerte sexismo heredado culturalmente. Frecuentemente, un mismo adjetivo o pronombre tiene diferente matiz al aplicarlo a mujer o a varón. Veamos algunos ejemplos: Un hombre galante (atento, obsequioso), frente a una mujer galante (de costumbres licenciosas); un cualquiera (sin oficio ni beneficio) frente a una cualquiera (mujer de mala vida); un hombre honrado/honesto (se refiere a su actividad en los negocios) frente a una mujer honrada/honesta (alude a su vida sexual).

Estas expresiones duales aparentes, argumenta ese mismo autor, constituyen una herencia del pasado y están presentes en todas las lenguas pertenecientes a sociedades de hábitos patriarcales. Por ejemplo, un cortesano era un hombre de la corte, una cortesana era una prostituta de elevado rango social; el favorito era el político preferido del rey, la favorita era la amante preferida del rey. Como puede verse, estas expresiones casi siempre son degradantes con respecto a las masculinas (por eso se denominan duales aparentes); por lo tanto, es importante evitar su empleo.

Mujeres	Hombres
Aventurera: prostituta	Aventurero: osado, valiente, arriesgado
Mujerzuela: prostituta	Hombrezuelo: hombrecillo
Mujer pública: prostituta	Hombre público: el que interviene en los negocios, la política
Soltera: anda buscando, quedada	Soltero: codiciado

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ García Meseguer, Álvaro (1994). *¿Es sexista....* (op. cit.).

Formación del femenino y del masculino en profesiones y cargos

La realidad laboral, como cualquier otra actividad social, se representa, fundamentalmente, a través de las palabras. Si hablamos de los oficios, profesiones y cargos en femenino estamos ajustando nuestra comunicación con la realidad, donde hay mujeres y hombres que realizan estas actividades. Se da paso a que las personas puedan imaginar, conocer y ubicarse en un mundo plural, que existe, al que pueden tener acceso, con muchas oportunidades y alternativas.

A cada objeto, a cada acción, a cada emoción o situación corresponde una palabra. Es así que sabemos que existe el mar aunque no lo hayamos visto, que hay un estado en el norte que se llama Sonora, aunque no lo hayamos visitado e incluso, mediante la descripción de su geografía podemos imaginarlo y tener una idea bastante aproximada de cómo es.

Las palabras nos dan cuenta de las características de la población, de sus rasgos físicos, de su nivel de vida, de sus habilidades y hasta de aspectos más inmateriales o abstractos como son su carácter o sus creencias.

Por el contrario, lo que no se nombra, aunque exista, pasa al terreno de lo invisible, de lo que no existe. Así, para mucha gente que nunca ha oído la palabra “aldorta”, por ejemplo, lo que corresponde a esa palabra no existe y si le pidiéramos que nos representara en un dibujo de lo que es aldorta, no podrían hacerlo. No podrían imaginar a qué nos referimos ni tener una idea de lo que esa palabra significa. Sencillamente, para quienes nunca han oído hablar de la “aldorta”, la aldorta no existe.

A muchas de las tareas y actividades de las mujeres les ha pasado eso durante mucho tiempo. No se ha nombrado su quehacer cotidiano. No se ha hablado del trabajo que realizan. Han permanecido en el terreno de lo invisible, de lo que no existe. Así por ejemplo, cuando a una mujer dedicada al trabajo del hogar le preguntaban: ¿usted trabaja? La mujer respondía: No, yo soy ama de casa. Pues nunca se nombraron las tareas domésticas como un trabajo.

Por otro lado, al estar los trabajos remunerados, fundamentalmente ocupados por los hombres, y haber sido ellos los únicos que, por décadas, podían realizar estudios universitarios, la realidad laboral y las titulaciones, lógicamente, correspondían al mundo masculino y así se nombraba la existencia de ingenieros, doctores, directores, albañiles, conductores, antropólogos.

Hoy día, tanto el mundo laboral como el universitario tienen una composición totalmente distinta. Hay tantas mujeres con licenciatura como hombres y tantas doctoras como doctores. Sin embargo, se sigue hablando del mundo laboral y profesional en masculino.

Esto tiene una clara y negativa repercusión en la representación de la realidad pues, para muchas personas, al no oír nunca la palabra ingeniera, tendrán una falsa idea de la realidad si piensan que éstas no existen. O si sólo se escucha la palabra “director” se seguirá pensando que no hay ninguna mujer “directora” y su imagen del mundo será distorsionada.

Cuando nombramos la realidad como es, conseguimos transmitir una idea exacta de ésta. Si hablamos de las profesiones en femenino estaremos ajustando nuestra comunicación, sea escrita o verbal, a la realidad, al mundo real y diverso en el que vivimos, donde hay mujeres y hombres que realizan actividades, que sufren, que estudian, que sienten y que comparten situaciones y sentimientos.

Daremos paso así a que las personas puedan imaginar, conocer y ubicarse en un mundo plural, en el mundo que existe y al que deben tener acceso. Un mundo con muchas más oportunidades y alternativas si el uso irreal de la lingüística no invisibiliza más ni sanciona u oculta por más tiempo a las mujeres.

NOMBRAR en femenino las profesiones es por tanto, no sólo reconocer que hay mujeres que trabajan en todas las profesiones que existen, sino también que las habilidades de las mujeres no tienen limitaciones por el hecho de ser mujeres, es reconocer que el futuro de las mujeres no está limitado por su sexo, es eliminar estereotipos ideológicos y abrir la puerta a una nueva percepción del mundo, sin trabas, donde el sexismo no sea barrera para las opciones personales, los deseos, las vocaciones, las profesiones, el desarrollo personal y para la satisfacción de poder hacer lo que más nos gusta, lo que más nos satisface.

La incorporación de la mujer a ámbitos que no tenía permitidos, en ciertos oficios, profesiones y cargos de responsabilidad, ha generado el uso de estructuras gramaticales que ponen de manifiesto un estado intermedio, por ejemplo, la juez, la médico, la ingeniero, etc.

Sin embargo, cuando a las mujeres que desempeñan oficios, profesiones y cargos se les define en masculino, se les nulifica, ocultándolas por más tiempo, se promueve la excepcionalidad que confirma que no es algo normal para las demás mujeres, se reserva el masculino para actividades remuneradas o prestigiadas, las personas siguen pensando que una determinada profesión o cargo no se puede decir en femenino.

La resistencia a feminizar los oficios, profesiones y cargos, más que sostenerse en argumentaciones lingüísticas, deriva de una traba ideológica, al no conocer ciertos términos, se duda de su existencia e inclusive no se usan bajo el argumento de que “se oye feo”, por ejemplo, el sustantivo médica, lo mismo que sucedió con jueza, por lo que deben usarse sin dilación a efecto de que la gente se acostumbre a su escucha.

Lo anterior, sin pasar por alto que existen oficios, profesiones y cargos que como sustantivos neutros, refieren al género masculino y femenino, los cuales no son sexistas, siempre y cuando, dentro del contexto que se utilicen, estén debidamente acompañados con el artículo que les dé concordancia con el género de que trate la oración. Ejemplos: la/el chofer, la/el auxiliar, la/el chef, la/el modelo, la/el dibujante, etc.

De existir dudas respecto a la formación del femenino en profesiones, cargos, títulos o actividades puede consultarse el Diccionario Panhispánico de dudas.

Aquí presentamos algunas reglas que nos pueden ayudar a saber cómo, según los casos, se forma el femenino en las profesiones.³⁶

Formación del femenino y del masculino en profesiones y cargos. Reglas

Reglas de morfología

Casos con doble solución

El femenino de profesiones o cargos se forma añadiendo una “a” a la raíz de la palabra y el masculino agregando una “o”.

Terminaciones en “a” / “o”

Adivina — Adivino

Cómica — Cómico

Terminaciones en “era” / “ero”

Cantintera — Cantinero

Cocinera — Cocinero

Panadera — Panadero

Terminaciones en dental (t o d) más “ora” / “ero”, “tora” / “tor”, “dora” / “dor”

Relatora — Relator

Herradora — Herrador

Terminaciones en “óloga” / “ólogo”

Odontóloga — Odontólogo

Psicóloga — Psicólogo

³⁶ Ídem.

Terminaciones en “onóma”/ “ónomo”

Ergónoma — Ergónomo

Astrónoma — Astrónomo

Terminaciones en “aria”/”ario”

Becaria — Becario

Veterinaria — Veterinario

Terminaciones en “ica”/”ico”

Diplomática — Diplomático

Pirotécnica — Pirotécnico

Terminaciones en “on”/”ona”

Peona — Peón

Comadrona — Comadrón

Terminaciones en “enta”/”ente”

Presidenta — Presidente

Regenta — Regente

Casos del género común

Este tipo de formación es la que se usa para el femenino y el masculino con la misma terminación.

Terminaciones en “ante”

enseñante / ponente / docente / delineante

Terminaciones en “ista”

contratista / comentarista / telefonista / dentista

Terminaciones en “al”

industrial / corresponsal / fiscal

Terminaciones en “e”

matarife / grumete / paje / forense / contable

Reglas de concordancia o sintácticas

Siempre, estemos hablando de casos comunes o no, utilizaremos los determinantes femeninos para acompañar un oficio, profesión o cargo ejercido por una mujer y los determinantes masculinos cuando se trate de un hombre³⁷.

una fiscal — un fiscal

la patrona — el patrón

aquella jinete — aquel jinete

la jueza — el juez

la industrial — el industrial

De la misma manera trataremos los adjetivos y los participios:

La jueza adjunta al tribunal — El juez adjunto al tribunal

La segunda jinete de la lista — El segundo jinete de la lista

La guía encargada de la ruta — Una gran especialista

El guía encargado de la ruta — Un gran especialista

Una ingeniera en computación — Un ingeniero en computación

³⁷³⁷ Ídem.

Capítulo 6

Sexismo en las imágenes

Establecer que las imágenes utilizadas como publicidad no se promuevan estereotipos en función del sexo.

**Programa Estatal de Cultura Institucional
para la Igualdad Laboral de Chihuahua.**

Sexismo en las Imágenes.

La comunicación iconográfica, a través de las imágenes, es lo primero que entra por la vista, de la lectura que de ella hagamos, a menudo dependerá que pasemos al texto o desestimemos del todo unos contenidos, pensando que no nos atañen o que no nos representan. Por eso, la elección de fotografías, iconos y colores en la comunicación iconográfica de la entidad tiene que ser fruto de una reflexión y no del azar.

Las imágenes de esta comunicación deberían:

- a) Visibilizar a las mujeres (evitando el uso de la figura masculina como genérico que pretende representar a todas y todos los seres humanos).
- b) Visibilizar adecuadamente a las mujeres y a los varones (sin caer en estereotipos de roles familiares y sociales, uso de espacios públicos y privados, tipo de actividades o acciones llevadas a cabo, etc.).



Las imágenes también comunican, porque las imágenes también son contenidos: un espejo de la sociedad en que vivimos y una lectura de la realidad que deberá representarla en toda su diversidad. Por lo que se refiere a la información iconográfica, es necesario constatar que actualmente, en muchas webs de las administraciones públicas y en sus folletos y memorias, incluyen pocas imágenes e ilustraciones. A menudo, contados iconos para ejemplificar los apartados y una foto en la cabecera, si la hay, son todo. Por ejemplo, la mayor parte de la información contenida actualmente en las webs públicas, es textual.

Trato asimétrico de mujeres y hombres

Las representaciones que se muestran en la publicidad transmiten una serie de valores que favorecen la difusión y permanencia de los estereotipos que han sido tradicionalmente asumidos por ambos sexos durante siglos.



Por lo que se sugiere que en aras de promover una ciudadanía más igualitaria se dé prioridad a imágenes de hombres y mujeres que se encuentren desempeñando roles no tradicionales y del mismo modo erradicar los rasgos de personalidad asociados con los roles tradicionales de feminidad y masculinidad.

Por otra parte, se sugiere evitar la utilización del cuerpo de la mujer como elemento decorativo o de atracción especialmente en aquellos productos o servicios en los que no es necesario.

Valorar la presencia de mujeres y hombres con distintas características físicas, étnicas, socioeconómicas y de edad, para representar a todas las personas que existen en la sociedad de forma real, lo anterior, a fin de construir modelos de referencia, ampliar expectativas y proponer distintas actitudes, comportamientos y valores.

Deben promoverse de manera deseable para la personalidad femenina actitudes tales como empoderada, asertiva, digna de confianza, emprendedora, entre otras y eliminarse aquellas imágenes donde las mujeres representen principalmente su rol en el hogar y las relaciones que establecen con sus esposos e hijos.

Garantizar que la comunicación que se emita, se corresponda con los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Trato paritario

Tener en cuenta que en los carteles o anuncios debe garantizarse la presencia numérica equilibrada entre hombres y mujeres e igualmente si son posiciones de poder, que ambos puedan estar representados. Asimismo, para el caso de los anuncios con voz deben tomarse en cuenta los narradores que pueden ser hombres o mujeres, contrario a la costumbre de que en aspectos como educación, salud, cuidado, son narrados por mujeres y en los casos de seguridad, economía, justicia, son narrados por hombres.

Como hemos visto en la comunicación escrita el género gramatical masculino es usado a menudo en los textos escritos u orales con valor genérico, invisibilizando así al género femenino. Algo parecido sucede en muchos casos cuando se trata del uso gráfico de imágenes e ilustraciones que podemos utilizar en las memorias, folletos o Web de la institución.

Demasiado a menudo se utiliza la imagen masculina genérica en ámbitos donde la mujer es todavía una excepción (ingeniería, tecnología, ciencia, ámbitos directivos y cargos de decisión, política y liderazgo...), y dichos usos gráficos no ayudarán al cambio social de la cultura estereotipada hacia la cultura de la igualdad.



En este sentido, al igual que en el lenguaje podemos usar la duplicidad (ellas y ellos) para garantizar la igualdad, las fotos también permiten soluciones de este tipo, y de un modo mucho más ágil que en el lenguaje, ya que fotografiar a varones y mujeres a la vez realizando una determinada actividad, pública o privada, nos mostrará una realidad plural y real sin añadir ninguna dificultad a la expresión.

Otra solución es la alternancia de casos (en una foto un hombre, en otra una mujer...), siempre prestando atención para no caer en la tentación de reflejar usos del espacio y de las actividades estereotipadas o sexistas para varones y mujeres:

Todo medio de comunicación que se dirija a la ciudadanía deberá visibilizar a varones y a mujeres, tanto en sus contenidos textuales como en sus contenidos gráficos.

Pero no se trata sólo de visualizar, sino de hacerlo adecuadamente, pues los estudios señalan que las imágenes que muestran las Webs, la publicidad y los diferentes medios reflejan una sociedad sexista o estereotipada, una mirada parcial del mundo real que deberíamos evitar reproducir en nuestra comunicación iconográfica.

Promoción de la visión igualitaria

Para llevar a cabo esta práctica se recomienda:

- *Presentar a mujeres y hombres participando en actividades de manera libre de estereotipos y de manera equitativa.*



- *Presentar a los hombres en tareas domésticas, cuidando a las niñas, niños u otros integrantes de la familia.*
- *Presentar a mujeres y hombres realizando trabajo doméstico o utilizando productos asociados a esta actividad.*
- *Desasociar a las mujeres de los papeles domésticos y de las estrategias de consumo de todo tipo de productos o estrategias de marketing.*
- *Presentar a las mujeres en el mundo público, la vida económica y la participación política.*
- *Incluir de forma equitativa a las mujeres y a los hombres en espacios profesionales prestigiados social y económicamente.*
- *Mostrar a la mujer con deseos y voluntad propia.*
- *Eliminar la presentación de las mujeres como recompensas del éxito masculino o de sus prácticas de consumo.*
- *Mostrar la diversidad de mujeres que existe.*



Capítulo 7

La comunicación Oral Incluyente

Si deseamos una sociedad igualitaria
debemos empezar por el lenguaje

La comunicación Oral Incluyente

Su mayor nivel de informalidad con respecto a la comunicación escrita y su ausencia de registro físico hace que no se le aplique el mismo celo en evitar rasgos sexistas, por lo que en ella se pueden deslizar muchas expresiones que no dejaríamos pasar en un texto escrito dentro de una organización.

Por otra parte, cuando hablamos del lugar donde trabajamos, solemos conocer a las personas que desempeñan los cargos, por lo que el carácter abstracto de su mención en los textos escritos es sustituida ahora por su denominación sexuada: “la Jefa de, el Responsable de...”

La sociolingüística nos dice que el habla masculina busca la afirmación personal, el distanciamiento racional y el reconocimiento en sus intervenciones, mientras que el habla femenina, siempre según la sociolingüística, pretende ser más cercana, tiende redes en la comunicación apoyándose en intervenciones previas, trata de hablar bien y de agradar al grupo. De forma contraria, las aportaciones femeninas realizadas tal y como describe la Sociolingüística tenderían a pasar desapercibidas y a ser minusvaloradas.³⁸

Entre los ejemplos más comunes que puede encontrarse, se enumeran los siguientes:

- Al inicio y en el texto de un discurso.

Inadecuado	Recomendación.
Chihuahueros	Chihuahuenses

- Tono de voz diferente para referirse a mujeres y a hombres para el cumplimiento de alguna función específica.
- Palabras altisonantes o con algún contenido sexual.

³⁸ FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUCÍA, FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, Guía de Comunicación Incluyente, Junta de Andalucía, España, 2010.

Inadecuado	Recomendación.
“mamita” / “mi reyna”	Señora, licenciada.
“guapa, ayúdame”	“Podría ayudarme”

- Utilización de diminutivos para referirse a las mujeres, niñas, personas adultas mayores o con alguna discapacidad.

Inadecuado	Recomendación.
Doñita, señito, niñita, abuelita,	Señora Juana/ niña/
Doña Juanita	Licenciada Juana/
Pedrito	Pedro

- Referencia a las profesiones según el sexo de la persona.
- Los temas de conversación son dirigidos por el sexo o el género de las personas que participan.

En este caso, puede darse el caso que en una plática con integrantes hombres, al acercarse una mujer, modifiquen el tema o realicen gestos que pueden incomodarla.

- La “dependencia” de las mujeres hacia el hombre.

Inadecuado	Recomendación
María Rojas de López	María Rojas Pérez.

Capítulo 8

Recomendaciones y Ejemplos prácticos

La lengua será neutra pero no es neutral,
refleja la relación de los sexos en la sociedad.

Recomendaciones generales para el uso de la comunicación incluyente en la APE.

La comunicación incluyente, como se observó en los capítulos anteriores, asegura la implementación de la igualdad entre mujeres y hombres, la eliminación de conductas discriminatorias y, por ende, la prevención de actos que puedan promover la violencia institucional o cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

A lo largo del Manual se incluyen ejemplos y recomendaciones que intervienen en el proceso de construcción de la comunicación incluyente y la cultura institucional, sin embargo, a continuación se realizan recomendaciones generales para implementar eficientemente al interior de las dependencias:

- Revisar los documentos, imágenes y cualquier medio de comunicación para incorporar la perspectiva de género.
- Eliminar los estereotipos sexuales que son designados a mujeres y hombres.
- Eliminar en la redacción que sólo sea incluido el género masculino para referirse a mujeres y hombres.
- Utilizar imágenes que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar aquellas que observen un estereotipo en función del sexo.
- Incluir contenidos específicos sobre la igualdad en las páginas web de cada uno de los links de las dependencias públicas.
- Utilizar banners (o imágenes con movimiento) analizados con perspectiva de género.
- Capacitar al personal del servicio público de la Administración Pública Estatal en la utilización de la comunicación incluyente y las atribuciones que establece el marco jurídico internacional, nacional y estatal en la materia.
- Nombrar por orden alfabético a las personas en todos los documentos internos.

La referencia en las páginas de internet de la APE.

Secretaría General de Gobierno

http://www.chihuahua.gob.mx/principal/Contenido/plantilla5.asp?cve_canal=13370&Portal=Principal

Secretaría de Salud

<http://www.chihuahua.gob.mx/ss/>

Consejería Jurídica del Estado

<http://consejeriajuridica.gob.mx>

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Fiscalía General del Estado

<http://fiscalia.chihuahua.gob.mx>

Secretaría de la Contraloría

<http://www.chihuahua.gob.mx/contraloria/>

Secretaría de Desarrollo Rural

<http://www.chihuahua.gob.mx/sdr/>

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

<http://www.chihuahua.gob.mx/sec/>

Secretaría de Economía

<http://www.chihuahua.com.mx/nuevodisenio/portada.asp>

Secretaría de Desarrollo Social

<http://www.facebook.com/SecretariaDeFomentoSocial>

Secretaría de Trabajo y Previsión Social

<http://www.chihuahua.gob.mx/stps/>

Secretaría de Hacienda

<http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda/>

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

<http://www.chihuahua.gob.mx/scop/>

La emisión de una convocatoria pública.

El lenguaje utilizado en las disposiciones y textos administrativos no contendrá discriminación alguna por motivo de sexo.

La mención de puestos y cargos, así como la condición, carácter o calidad en la que los sujetos de sexo femenino intervienen en el procedimiento administrativo, se hará utilizando el género femenino.

La mención de puestos y cargos, así como la condición, carácter o calidad de las personas que intervienen en el procedimiento administrativo, se formulará en femenino y masculino conjuntamente.

Los documentos cerrados son aquéllos en los que se conoce la persona o personas destinatarias o a las que hace referencia el texto.

En consecuencia, y puesto que se sabe cuál es el sexo del sujeto implicado, lo cual exige que éste se haga explícito, no pudiendo utilizarse la forma genérica para denominar a las mujeres.

Así se refleja la voluntad manifiesta de visibilizar a las mujeres.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Chihuahua
Gobierno del Estado

OFICIO No. SC-CMDT 153/2011
Chihuahua, Chih., a 7 de Noviembre de 2011.

LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA
DIRECTORA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER
Presente.-

Con fundamento en los artículos 17 y 34 fracciones XVIII y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento, la actualización de los *Lineamientos Generales para la Adquisición, Arrendamiento y Contratación de Bienes y Servicios de TIC*, a fin de que a partir de la fecha de recepción, se sujete a los mismos.

En dichos lineamientos, se ha incorporado la normativa que se aplicará para la adquisición y renovación de licenciamiento de software antivirus, los cuales se le harán llegar vía correo electrónico con copia al responsable de la Unidad Administrativa y al Responsable de la Unidad de TIC, confirmando su recepción.

Es importante mencionar que cualquier actualización será realizada directamente en la intranet, por lo que se sugiere que previo a cualquier trámite relacionado con ellos, sean revisados para garantizar el cumplimiento de los mismos.

Sin otro particular y haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedo usted.

Atentamente
EL SECRETARIO

José Luis García Mayagoitia
C.P. JOSÉ LUIS GARCÍA MAYAGOITIA

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Instituto Chihuahuense de la Mujer

10 NOV 2011

RECIBIDO

Edificio Lic. Oscar Flores 1er piso
Calle Victoria #310
Col. Centro C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Tel. (014) 4293300 ext. 13631, 13689
Directo (014) 4293395
www.chihuahua.gob.mx

2011, año del Bicentenario del Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria

Chihuahua vive

Los documentos abiertos, al contrario que los anteriores, son aquéllos de los que no se conoce la persona destinataria o aquella que intervendrá en el procedimiento administrativo.

En consecuencia, no es posible conocer con antelación el sexo de dicho individuo. Siguiendo el mismo espíritu integrador, la Orden pretende contemplar ambos sexos.

Para ello, exige la denominación explícita de la forma femenina y la masculina, conjuntamente, cuando el documento es abierto.

El objetivo es, en esencia, visibilizar a las mujeres como sujetos activos e integrantes de la ciudadanía.

TARJETA INFORMATIVA

FACULTADES DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LO LINEAMIENTOS PARA EL ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En ese ordenamiento se establece las funciones del Comisario Público propietario y suplente, su designación, así como la posibilidad de asignarle tareas en específico.

Estos lineamientos permiten el fortalecimiento, a través de la regulación de su elección y funciones, del Comisario Público propietario y suplente, *a fin de que auxilie a* la Secretaría de la Contraloría en las labores específicas de control, evaluación, vigilancia y fiscalización de los recursos públicos.

Regula la selección, designación y atribuciones del Comisario Público Propietarios y Suplentes, como Órgano de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, y señala las atribuciones del mismo para el debido cumplimiento tanto de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y el Programa Estatal de Control Gubernamental.

En el Capítulo III denominado "Atribuciones del órgano de Control y Vigilancia", artículo 5, donde señala que las facultades y obligaciones son las siguientes:

I.- Elaborar y presentar, para su autorización la evaluación del desempeño general y por funciones de la Entidad, en coordinación con el Enlace y la Contraloría, el proyecto del P.A.T., y un resumen en documento ejecutivo de las actividades que realizará;

II.- Verificar que el Órgano de Gobierno de la Entidad, esté debidamente constituido de conformidad con la normatividad aplicable;

III.- Verificar que las reuniones del Órgano de Gobierno se efectúen con la periodicidad señalada por la Ley, informando de ello a la Contraloría;

IV.- Asistirá con voz, pero sin voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Órgano de Gobierno;

V.- Requerir información y documentación al Órgano de Gobierno y al titular de la Entidad;

VI.- Requerir información de las Unidades Administrativas de la Entidad, así como, que le sea proporcionada en tiempo;

Las ofertas de empleo, relación de puestos de trabajo, convocatorias de concursos y opciones, convocatorias de becas y ayudas y cualquier cuestión relativa a la Función Pública así como la publicidad que de ellas se realice, se redactarán de tal forma que hombres y mujeres se encuentren reflejados sin ambigüedad.



Fiscalía General del Estado

División de Vialidad y Tránsito

Febrero 22 de 2012

LIC. EMMA SALDAÑA LOBERA
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER
P R E S E N T E.

Con la finalidad de contribuir al orden institucional y la cultura de la legalidad, que deben normar la actuación de todo servidor público y ha sido ampliamente promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Fiscal General del Estado; me permito informarle que la Dirección a mi cargo, ha determinado eliminar todo procedimiento de condonación y/o cancelación de infracciones, basado en criterios ajenos a los establecidos por la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua y su Reglamento, buscando con ello prevenir prácticas discrecionales e inequitativas de dicha ley. (Se adjunta Acuerdo Administrativo)

Estando seguro de que como servidores públicos que somos, compartirá el ideal de dar buen ejemplo en el respeto al orden jurídico que regula nuestra función, así como en el cumplimiento de las sanciones que en su caso se impongan, lo exhorto a continuar con dicha labor, apoyándola y difundiéndola entre el personal a su digno cargo, lo cual seguramente le será reconocido y redundará en beneficio de la ciudadanía misma.

Convencido de su inquebrantable observancia de la ley y de sus instituciones, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
DIRECTOR DE LA DIVISION DE VIALIDAD Y TRANSITO

Bldv. Ortiz Mena 4054
Col. Fovissate
Chihuahua, Chih.
C.P. 31127
Tels. (614) 432-0303
www.chihuahua.gob.mx
http://fiscalia.chihuahua.gob.mx

Instituto Chihuahuense
de la Mujer

24 FEB 2012

RECIBIDO



Anexos

Decálogo de la Comunicación Incluyente³⁹.

1. Utilizar un lenguaje no sexista.
2. Eliminar los estereotipos de género para no justificar la violencia contra las mujeres.
3. En las dependencias de la administración pública estatal la importancia de la no discriminación.
4. Reflejar que la violencia contra las mujeres es una responsabilidad del Estado y social.
5. Utilizar datos y estadísticas desagregadas por sexo.
6. Representar a las mujeres respetando sus derechos humanos.
7. Reflejar la condición política económica, social y cultural de las mujeres en el estado de Chihuahua.
8. Dar a conocer la contribución de las mujeres a la sociedad chihuahuense.
9. Reconocer las desigualdades entre hombres y mujeres.
10. Retomar las voces de las mujeres como fuentes informativas.

³⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Instituto Nacional de las Mujeres, 2009.

Acrónimos.

APF	Administración Pública Federal.
APE	Administración Pública Estatal.
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres.
ICHUMU	Instituto Chihuahuense de la Mujer.
LGAMVLV	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
OEA	Organización de los Estados Americanos.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PCI	Programa de Cultura Institucional.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Glosario.

Acciones afirmativas:

Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres (LGIMH 2006).

Androcentrismo:

El mundo se define en masculino y el hombre se atribuye la representación de la humanidad entera. Eso es el androcentrismo: considerar al hombre como medida de todas las cosas. El androcentrismo distorsiona la realidad, deforma la ciencia y tiene graves consecuencias en la vida cotidiana (Varela 2005).

Construcción del género:

Es un eje estructural que articula las concepciones ideológicas de lo masculino y lo femenino. Está en la base de la división sexual del trabajo y la oposición privado/público. Cultura: Conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada que abarca los conocimientos, creencias, artes, moral, leyes, costumbres, tecnologías y cualquier otra habilidad o hábito adquirido por una persona como miembro de una sociedad. Rige los comportamientos de las personas y les dicta cómo interpretar su existencia y experiencia, y cómo actuar adecuadamente dentro del grupo social al que pertenecen. Su esencia son las ideas y especialmente los valores que subyacen a las mismas y que se desarrollan y transmiten de generación en generación. Tiene dos niveles: explícito (que lo hace observable directamente) e implícito (que es necesario inferir de la observación de los comportamientos de las personas). En ese sentido no puede categorizarse ni describirse en su totalidad y por ello es posible modificar los comportamientos mediante esfuerzos de cambios planeados y sostenidos (INMUJERES 2009a, 21-22).

Derechos humanos:

De acuerdo con diversas filosofías jurídicas, son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna.

Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente. Desde un punto de vista más relacional, se definen como las condiciones que hacen posible una relación integrada entre los seres humanos y la sociedad, misma que permite a los individuos convertirse en personas e identificarse consigo mismos y con los demás. Generalmente, se caracterizan por ser inherentes a la persona, irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables. Por definición, el concepto de derechos humanos es universal (para todos los seres humanos) e igualitario, así como incompatible con los sistemas basados en la superioridad de una casta, raza, pueblo, grupo o clase social determinados. Según la concepción iusnaturalista⁴⁰ tradicional, los derechos humanos son, además, atemporales e independientes de los contextos sociales e históricos.⁴¹

Empoderamiento de las mujeres:

Proceso en el que las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (LGAMVLV 2009).

Equidad de género:

Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (INMUJERES 2009a, 88).

⁴⁰ El iusnaturalismo es una teoría del derecho natural (*ius naturale*) que sucede al derecho divino dentro del modelo aristotélico. El modelo iusnaturalista es dicotómico, porque concibe la constitución del Estado desde una perspectiva del estado de naturaleza y un estado civil (sociedad civil). Esta corriente inicia con Thomas Hobbes, por lo que también se le conoce como modelo hobbesiano.

⁴¹ Fuente: www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm (Consulta: noviembre 19, 2009).

Estereotipo:

Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable (DRAE 1992). Modelo o idea simplificada y comúnmente admitida de algo. Se aplica a la expresión pluriverbal que tiene una forma fija con la cual se inserta en el lenguaje sin formarla reflexivamente para cada caso. Hacer que un gesto, expresión, actitud, etc., sean formularios y no expresen sentimientos reales (Moliner 1998, 1223).

Estereotipo de género:

Construcción sociocultural que se refiere a las creencias, expectativas y atribuciones de cómo son y deben comportarse las personas de acuerdo a su sexo (INMUJERES 2009c).

Feminismo:

Discurso político que se basa en la justicia. Teoría y práctica política articulada por mujeres que, tras analizar la realidad en la que viven, toman conciencia de las discriminaciones que sufren por la única razón de ser mujeres y deciden organizarse para acabar con esas prácticas injustas y para cambiar la sociedad. A partir de esa realidad, el feminismo se articula como filosofía política y, al mismo tiempo, como movimiento social. Con tres siglos de historia, ha tenido épocas en las que ha sido más teoría política y otras, como el sufragismo, donde el énfasis estuvo puesto en el movimiento social (Varela 2005, 14).

Género:

Conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura, tomando como base la diferencia sexual. Estas características se han traducido en desigualdades y marginación para la mayoría de las mujeres y en la subordinación de sus intereses como personas y como grupo respecto a los de otros. Componente importante de la cultura de una sociedad y de las organizaciones, el género posee tanto aspectos explícitos o manifiestos como implícitos a los que en general son ciegas las personas, a menos que se descubran y analicen (INMUJERES 2009a, 26).

Igualdad:

La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo (LGIMH 2006, art. 6).

Machismo:

Discurso de la desigualdad. Discriminación basada en la creencia de que los hombres son superiores a las mujeres. En la práctica, se utiliza para referirse a los actos o las palabras con que se muestra, normalmente de forma ofensiva o vulgar, el sexismo que subyace en la estructura social (Varela 2005, 180).

Medios de comunicación:

Espacios de comunicación que propagan mensajes a grandes públicos o masas: televisión, radio, prensa y cine. Los medios implican audiencias y éstas, a su vez, recursos técnicos para recibir los mensajes a través de aquellos instrumentos de propagación masiva. El término viene del latín *medium*, pero es de uso frecuente el vocablo *media* (empleado según la acepción inglesa), que se refiere tanto a la comunicación que llega a auditorios numerosos como a las técnicas modernas de difusión masiva. En el sentido anglosajón, los medios son los mecanismos de difusión “que alcanzan al público en general y que contienen publicidad”. En otros contextos culturales, se definen como “los mecanismos de distribución de las obras del espíritu o los instrumentos de comunicación entre los hombres”. Como quiera que sea, se les concibe como portadores de mensajes. “Los medios de comunicación masiva –explica Janowitz– comprenden las instituciones y técnicas mediante las cuales grupos especializados emplean recursos tecnológicos para difundir contenidos simbólicos en el seno de un público numeroso, heterogéneo y disperso.” Dicho de manera directa, un medio de comunicación es “todo instrumento o soporte de mensajes” (Trejo 2000).

Misoginia:

Conducta de odio hacia la mujer que se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella sólo por su género (LGAMVLV 2009, art. 5, fracc. XI).

Patriarcado:

Forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres; del marido sobre la esposa; del padre sobre la madre, los hijos y las hijas; de los viejos sobre los jóvenes y de la línea de descendencia paterna sobre la materna. El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible; de acuerdo con la definición de Dolores Reguant (Varela 2005, 177).

Perspectiva de género:

Herramienta de análisis que permite identificar las diferencias entre mujeres y hombres para establecer acciones tendientes a promover situaciones de equidad (INMUJERES 2009a, 27). Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor e igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (LGIMH 2006, art. 5, inciso IX).

Planeación con perspectiva de género:

El centro de interés de la planeación con perspectiva de género no es la mujer como categoría separada, sino el género, es decir, el constructor resultante en cada cultura tomando como base la diferencia sexual y que se cristaliza en relaciones estructurales inequitativas entre mujeres y hombres. Busca redistribuir el poder dentro de los hogares, la sociedad civil, el Estado y el sistema global e implica la concientización de las personas e instituciones sobre el tema de género y el uso de la perspectiva de género como herramienta de análisis (INMUJERES 2009a, 27-28).

Rol:

Papel o función que cumple alguien o algo.⁴² Papel que desempeña una persona o un grupo en cualquier actividad.

Sexo:

Se refiere a las características biológicas que diferencian a hombres y mujeres (INMUJERES 2009b, 4).

Sexismo:

Según Victoria Sau⁴³: “Conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino. El sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas”. Nuria Varela añade: “Ideología que defiende la subordinación de las mujeres y todos los métodos que utiliza para que esa desigualdad entre hombres y mujeres se perpetúe” (Varela 2005, 180).

Transversalidad:

Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales de instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe (LGIMH 2006 e INMUJERES 2008).

Violencia contra las mujeres:

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público (LGIMH 2006, art. 5, inciso IV).

⁴² http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=iusnaturalista (Consulta: diciembre 8, 2009).

⁴³ www.wordreference.com/definicion/rol (Consulta: diciembre 8, 2009).

Violencia docente:

Conductas de maestros o maestras que dañan la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas (LGAMVLV 2009, art. 12).

Violencia en la comunidad:

Actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público (LGAMVLV 2009, art. 16).

Violencia económica:

Toda acción u omisión de quien agrede afectando la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones para controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como mediante un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (LGAMVLV 2009, art. 6, inciso IV).

Violencia familiar:

Acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (LGAMVLV 2009, art. 7).

Violencia feminicida:

Forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, manifestada mediante el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (LGAMVLV 2009, art. 21).

Violencia física:

Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas (LGAMVLV 2009, art. 6, inciso II).

Violencia institucional:

Actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (LGAMVLV 2009, art. 18).

Violencia laboral:

Negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género (LGAMVLV 2009, art. 11).

Violencia patrimonial:

Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar daños a los bienes comunes o propios de la víctima (LGAMVLV 2009, art. 6, inciso III).

Violencia psicológica: Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (LGAMVLV 2009, art. 6, inciso I).

Violencia sexual:

Cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LGAMVLV 2009, art. 6, inciso V).

Bibliografía.

ANSOLABEHERE SESTI, Karina y Daniela Cerva Cerna (directoras de la obra), Género y Derechos Políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2010.

BAREIRO, Line e Isabel Torres (editoras y coordinadoras), Igualdad para una democracia incluyente, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 2009.

CHÁVEZ CARAPIA, Julia, Perspectiva de Género, Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ed. Plaza y Valdés, México 2004.

CORONA GODINEZ, Mónica Patricia, et. all., Cultura institucional y equidad de género en la Administración Pública, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2002.

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUCÍA, FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, Guía de Comunicación Incluyente, Junta de Andalucía, España, 2010.

GÓMEZ CORREA, Laura Victoria y Consuelo Xóchitl Casas Chousal, Comunicación para la igualdad y no violencia contra las mujeres: Guía para la Administración Pública, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2010.

INCHÁUSTEGUI, Teresa y Oscar Laguna, Manual para la Sensibilización del Enfoque Integrado de Género en la Administración Pública. Impulsemos todos los derechos para todas las mujeres... todos los días. Instituto Jalisciense de las mujeres, 2008.

IRAZABAL UGALDE, Arantzazu, Manual de uso no sexista de lenguaje e imágenes. Colegio Vasco de Economistas, País Vasco, 2003.

MEDINA GUERRA, Antonia M. (coordinadora), Manual del Lenguaje Administrativo no Sexista, Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga y el área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga, España, 2002.

MENÉNDEZ MENÉNDEZ, María Isabel, Lenguaje administrativo no sexista, Instituto Andaluz de la Mujer y el Fondo Social Europeo de la Unión Europea, España, 2005.

PÉREZ CERVERA, María Julia, Manual para el uso no sexista del lenguaje, Cuarta edición, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México, 2011.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Lineamientos para el uso no sexista del lenguaje en la redacción de textos, Unidad de Género, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México, 2011.

UGALDE BENAVENTE, Yamileth, et. all., 10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje, Segunda edición, Textos del Caracol, México, 2009.

Glosario de Género, Instituto Nacional de las Mujeres, México 2007.

Guía sobre recursos existentes sobre lenguaje no sexista, Plan Estratégico de Oportunidades entre mujeres y hombres de Gran Canaria, Febrero de 2010.

Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, versión electrónica:
<http://www.rae.es>

Diccionario panhispánico de dudas, Real Academia Española, versión electrónica:
<http://www.rae.es>